

Llega a la nube

≡ RÁPIDO



Hola.

Si está leyendo esto, le hemos pedido que proporcione una revisión legal de nuestro Contrato Global de Servicios (CGS). Nuestro CGS es un contrato global "maestro" o "paraguas" que usamos cuando un Cliente desea comprar nuestros [servicios](#) en cualquier [país en el que operamos](#).

Cada Solicitud de Servicio está contemplada en el CGS. Las Solicitudes de Servicio se generan en línea, utilizando nuestro portal, cada vez que se presta un nuevo servicio. Los equipos de tecnología nos aman porque el aprovisionamiento es autodirigido, fácil, intuitivo y completo en 59 segundos o menos.



Aprovisionamiento Rápido **Multi-nube**

Provisión de conexiones directas en menos de 59 segundos

Banda Ancha Escalable **Ecosistema**

Escale la banda ancha al tamaño correcto para satisfacer requerimientos

Conéctese directamente a múltiples Proveedores de

Servicios de Nube y Red

No somos un proveedor tradicional de telecomunicaciones.

Nuestros servicios son flexibles (pague por lo que usa), escalables (ajuste su conexión usted mismo, aumente o disminuya en cualquier momento) y contratamos en diversos términos para satisfacer sus necesidades: muchos clientes operan mes a mes y tienen la opción de cancelar en cualquier momento, mediante previo aviso con 30 días de anticipación.



Términos Flexibles

Evite contratos forzosos pague solo por lo que necesita

Conectividad Capa 3

Acceda a enrutamiento virtual global para tener conectividad privada Capa 3

Seguridad y Privacidad

Aproveche conectividad privada y segura en toda nuestra Red

Definida por Software

Seamos razonables.

Hemos diseñado nuestro CGS para que sea tanto integral (cubre todos los países en los que operamos) como razonable (este es un servicio de bajo riesgo, en el que se paga por lo que se usa).

Áreas comunes de interés para los abogados.

Intercepción (solución de problemas)

Por lo general, para ayudar a un cliente a diagnosticar o solucionar un problema con nuestro equipo, capturamos paquetes y observamos la información del título del paquete, como direcciones MAC, etiquetas VLAN, números de protocolo y direcciones IP.

La información del encabezado del paquete generalmente no se considera confidencial; sin embargo, al hacerlo, también se captura la carga útil. La carga útil puede incluir cualquier información que el Cliente haya transmitido utilizando nuestros servicios.

No tenemos la capacidad de descifrar los datos cifrados transmitidos a través de nuestra red.

Privacidad y protección de datos

Megaport está transmitiendo datos binarios sin procesar del cliente (es decir, 1 y 0) y no datos que sirven para identificar a una persona y, por lo tanto, no transmite datos personales.

Los únicos datos personales del cliente que procesamos es la información de contacto, por ejemplo, las direcciones de correo electrónico relacionadas con la cuenta del portal y lo hacemos para nuestros propios fines comerciales en nuestro carácter de controlador de datos (no como procesador).

Un Anexo de Procesamiento de Datos para efectos del RGPD no es relevante.

Contratos con socios comerciales (CSC)	<p>La Ley de Responsabilidad y Portabilidad de Seguros Médicos de 1996 (HIPAA, por sus siglas en inglés) es una legislación de los Estados Unidos que establece disposiciones de seguridad y privacidad de datos para salvaguardar la información médica.</p> <p>Megaport no procesa ni almacena la información que pasa a través de nuestra red. En términos de derechos de intercepción, no estamos procesando ni almacenando información, pero estaríamos permitiendo el acceso por parte de los órganos del orden público, que llevarían a cabo el procesamiento o almacenamiento requerido.</p> <p>En ningún momento podemos procesar o almacenar información confidencial o actuar como un "asociado comercial" para efectos de HIPAA.</p>
---	--

Seguro

Contamos con seguros de Indemnización Profesional, Responsabilidad Civil Pública, Riesgo Cibernético y Responsabilidad Civil General. También contamos con un seguro de Indemnización para Trabajadores en aquellos países que lo exigen.

Nos complace compartir copias de nuestros Certificados de Seguro Vigentes; sin embargo, nuestro modelo de negocios no nos permite nombrar Clientes en nuestras pólizas.

Nombrar a un Cliente como “asegurado adicional” representa un aumento en nuestras primas que es comercialmente inviable.

Condiciones de Pago e Intereses

Nuestras condiciones de pago estándar son 30 días a partir de la fecha de la factura.

Esto se aplica a todos los Clientes en todo el mundo y no es negociable.

Si no paga a tiempo, le cobraremos intereses sobre los montos vencidos. Esta postura está en línea con los estándares del mercado y no es negociable.

Responsabilidad

Nuestra postura está en línea con los estándares del mercado para un contrato de estilo TI / SaaS razonable y de bajo costo.

La responsabilidad total de cada parte con respecto a cualquier reclamación relacionada con el CGS será la suma de los cargos pagados o pagaderos en el período de 12 meses anterior a la fecha de cualquier evento que haya dado lugar a una reclamación por daños y perjuicios.

Apéndices específicos de países

Nuestro portal en línea no impide que un Cliente solicite un servicio en cualquier país en el que operamos y si decide hacerlo, o lo hace sin darse cuenta, este Anexo se aplicará a esos servicios para proteger a Megaport de incumplir sus obligaciones contractuales en esos países.

Si no compra ningún servicio en estos países, el Anexo no se aplicará.

Esperamos trabajar con usted y lograr que su empresa se conecte a la nube rápidamente.

Saludos cordiales

Equipo legal
Megaport

[EL TEXTO ANTERIOR SE ELIMINARÁ ANTES DE LA FIRMA]

Contrato Global de Servicios

1. Documentos del Contrato

Este Contrato Global de Servicios, el/los Anexo(s) de Servicio, la Política de Uso Aceptable y la(s) Solicitud(es) del Cliente establecen los términos y condiciones que se aplican al acceso y uso de los Servicios por parte del Cliente y forman un contrato celebrado a partir de [FECHA] (este **Contrato**) por Megaport (USA), Inc., con domicilio en Suite 800, 351 California Street, San Francisco, CA 94104, USA (**Megaport**) y [INSERTAR CLIENTE AQUÍ] de [INSERTAR DOMICILIO DEL CLIENTE AQUÍ] (**Cliente**).

2. Cuenta

- a) El Cliente debe crear una cuenta en Megaportal y proporcionar a Megaport una dirección de correo electrónico válida para acceder a los Servicios.
- b) El Cliente mantendrá la seguridad de la cuenta del Cliente de Megaportal, así como de los dispositivos y la red. Megaport puede asumir que cualquier solicitud en relación con los Servicios que Megaport reciba del Cliente, sus representantes o empleados, desde la cuenta Megaportal del Cliente está autorizada por el Cliente. El Cliente notificará a Megaport por escrito de inmediato si cree que los Servicios o su cuenta se han utilizado sin autorización o si la información de su cuenta se pierde o es robada.
- c) El Cliente pagará todos los cargos en relación con el uso de un Servicio, incluso si dicho uso no fue autorizado por el Cliente o una Filial del Cliente, a menos que sea causado por un error de Megaport o el Cliente proporciona a Megaport pruebas suficientes de que el Cliente no fue responsable de tal uso.

3. Solicitud de Servicios

- a) Al enviar una Solicitud a Megaport, el Cliente:
 1. garantiza que toda la información que éste proporciona a Megaport en una Solicitud es verdadera y correcta y que Megaport puede confiar en ella; y
 2. hace una oferta vinculante a Megaport para adquirir los Servicios descritos en la Solicitud en los términos establecidos en este Contrato, que Megaport puede aceptar a su discreción. Se formaliza un contrato para suministrar un Servicio en la fecha en que Megaport preste el Servicio y los cargos se aplicarán a partir de la Fecha de Inicio de Facturación.

4. Filiales

- a) El Cliente y sus Filiales pueden solicitar Servicios de Megaport en varios países enviando una Solicitud. Cada Solicitud constituirá un contrato por separado para comprar los Servicios relevantes, incorporando los términos de este Contrato Global de Servicios, el(los) Anexo(s) de Servicio y la Política de Uso Aceptable. El Cliente será el Cliente registrado para todos los Servicios contemplados en este Contrato y, conjuntamente con cualquier Filial del Cliente que presente una orden, será solidariamente responsable con cualquier Cliente que envíe una Solicitud de todas las obligaciones establecidas en este Contrato, no obstante que una Solicitud sea enviada por una Filial del Cliente o que las facturas de un Servicio sean enviadas a una Filial del Cliente. Si Megaport (o una Filial de Megaport) acepta una Solicitud de una Filial del Cliente al prestar el(los) Servicio(s) establecido(s) en esa Solicitud, las referencias en este Contrato al Cliente se considerarán como referencias al Cliente y a la Filial del Cliente correspondiente.

- b) Si una Solicitud requiere que se presten Servicios en una jurisdicción donde Megaport no opera, una Filial de Megaport podrá proporcionar esos Servicios. Si una Filial de Megaport acepta una Solicitud prestando el(los) Servicios establecido(s) en esa Solicitud, la Filial de Megaport será la única responsable de esa Solicitud y las referencias a Megaport en este Contrato se interpretarán como referencias a dicha Filial de Megaport.
- c) En algunas jurisdicciones donde se prestan los Servicios, se deben agregar términos adicionales a este Contrato o modificar los términos existentes para que la Solicitud sea exigible y acorde a la ley o la práctica operativa local. Los términos adicionales o modificados para esas jurisdicciones se establecen en el apéndice de este Contrato.
- d) En este Contrato, las indemnizaciones y limitaciones y exclusiones de responsabilidad a favor de una parte se interpretarán como indemnizaciones, limitaciones y exclusiones a favor de cada una de las Filiales de dicha parte.

5. Evaluación de Crédito

- a) El Cliente autoriza a Megaport para evaluar la solvencia del Cliente y comunicarse con las agencias de informes crediticios sobre el estado crediticio del Cliente durante el Término. Sujeto a la ley local, Megaport podrá dar a estas agencias la información que el Cliente le haya proporcionado.
- b) Megaport podrá establecer un límite de crédito o restringir el uso de los Servicios por el Cliente para limitar la exposición financiera de Megaport. Si el Cliente excede su límite de crédito, Megaport podrá restringir la capacidad del Cliente para solicitar nuevos Servicios y/o exigir el pago del Cliente.

6. Servicios

- a) Megaport hará sus mejores esfuerzos para comenzar a prestar el Servicio en la fecha de entrega establecida en la Solicitud correspondiente.
- b) Megaport hará sus mejores esfuerzos para proporcionar Servicios de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el Anexo de Servicios. Si Megaport no cumple con un nivel de servicio, el único recurso del Cliente (en su caso) será el que se establece en el Anexo de Servicios.
- c) Megaport puede reemplazar o variar un Servicio existente en cualquier momento si la variación no resulta en un deterioro importante en la calidad del Servicio.
- d) Megaport prestará Servicios de acuerdo con un programa de seguridad de la información estándar de la industria y la Declaración de Privacidad y Seguridad de la Información de Megaport, que está disponible en megaport.com/legal.
- e) Megaport obtendrá seguros adecuados y los mantendrá vigentes durante el Término, incluyendo;
 - a. seguro de indemnización laboral según lo exige la ley;
 - b. seguro de indemnización profesional;
 - c. seguros de responsabilidad civil pública y de productos;

Megaport proporcionará evidencia escrita de la vigencia de sus seguros al Revendedor, previa solicitud, no más de una vez al año durante el Término.

- f) Megaport está sujeto a las leyes de telecomunicaciones en los distintos países en los que opera y registrado ante los órganos reguladores pertinentes cuando así se requiera. Los

Servicios implican que Megaport utilice una red para la transmisión de los datos del Cliente y las siguientes disposiciones se aplican a la transmisión de dichos datos por Megaport:

1. *Solo según se requiera legalmente:* Megaport solo procesa tales datos (incluso a través de sus proveedores de servicios y operadores de red) en la medida necesaria para prestar los Servicios y de acuerdo con las leyes de telecomunicaciones pertinentes.
2. *Automáticamente:* Los datos se procesan automáticamente cuando los sistemas de Megaport son activados por las instrucciones de los Clientes para transmitir sus datos. Al hacerlo, los sistemas de Megaport transmiten los paquetes de datos sin procesar de los Clientes ("**Paquetes**"), y también leen y registran ciertos metadatos relacionados para construir la conexión entre el remitente y el receptor, enrutar los Paquetes correctamente y calcular las tarifas de Servicio (cuando las tarifas dependen de la cantidad de datos transmitidos). Estos metadatos incluyen direcciones IP y encabezados de Paquetes, inicio y fin de transmisión, cantidad de datos transmitidos y otros datos necesarios para crear o mantener el canal de comunicación entre el remitente y el receptor ("**Metadatos**"). No se accede al contenido del paquete y los datos se eliminan directamente después de que se haya terminado la conexión solicitada, excepto cuando la conservación de Metadatos se requiera para los efectos descritos en este Contrato.
3. *Manualmente:* El procesamiento manual de Metadatos es realizado por personal autorizado de Megaport y solo para fines de solución de problemas (es decir, para detectar y resolver fallas en el Servicio o la red) y para detectar y prevenir el uso ilegal de los Servicios o la red.
4. *Órdenes judiciales, citatorios y leyes:* Megaport solo interceptará datos más allá de lo descrito anteriormente en el caso y en la medida requerida para cumplir con cualquier ley, orden judicial o citatorio (incluso en conjunto con las dependencias del orden público).

7. Responsabilidades del cliente

a) El cliente deberá:

1. establecer y mantener todo el cableado en sitios de terceros (incluyendo todas las conexiones cruzadas) desde el punto de demarcación del Servicio hasta el propio equipo del Cliente y cumplir con los requisitos del tercero proveedor del sitio en relación con ese cableado;
2. suministrar y configurar el propio equipo compatible del Cliente para conectarse a los Servicios;
3. seguir los procedimientos operativos de Megaport, las especificaciones técnicas y otras instrucciones razonables proporcionadas por Megaport en relación con el Servicio (incluyendo lo establecido en <https://docs.megaport.com/>);
4. mantener una dirección de correo electrónico válida y vigente en su cuenta de Megaportal en todo momento;
5. asegurarse de que el Cliente no dañe (y de que sus representantes, contratistas y proveedores externos no dañen) equipo, red o sitio alguno que utilice Megaport para prestar los Servicios; y
6. desinstalar las conexiones cruzadas desde el equipo del Cliente hasta el punto de demarcación al costo del Cliente dentro de los 30 días posteriores a la terminación del Servicio, a menos que se especifique lo contrario en la Solicitud.

- b) Cuando el Cliente utiliza un Servicio, el Cliente:
1. cumplirá con todas las leyes, reglamentos y códigos de conducta aplicables;
 2. cumplirá con la Política de Uso Aceptable;
 3. cumplirá con las instrucciones razonables de Megaport con respecto al uso del Servicio por el Cliente;
 4. utilizará el Servicio únicamente con fines comerciales y no revenderá ni reabastecerá el Servicio a menos que Megaport lo acepte por escrito;
 5. será responsable de toda la información y los datos transmitidos o a los que se acceda utilizando el Servicio, incluyendo mediante el cifrado de los datos que elija transmitir a través de la red de Megaport; y
 6. será responsable de cualquiera de sus representantes, empleados, contratistas u otros proveedores de servicios que tengan acceso al Servicio.
- c) El Cliente indemnizará a Megaport por cualquier Pérdida que Megaport sufra debido al incumplimiento de este Contrato por el Cliente. Esta indemnización no se limitará por la Cláusula 10 pero se reducirá en la medida en que la Pérdida sea causada por negligencia de Megaport.

8. Cargos y pago

- a) Los cargos por los Servicios y la moneda aplicable se especificarán en la Solicitud del Cliente o, si no se especifican, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en la cuenta de Megaportal del Cliente.
- b) Megaport emitirá facturas mensualmente a través de la cuenta Megaportal del Cliente. Megaport notificará al Cliente por correo electrónico cuando haya una factura disponible en la cuenta de Megaportal del Cliente. El cliente podrá acceder a su cuenta de Megaportal para recuperar facturas en cualquier momento.
- c) El Cliente pagará todas las facturas en la moneda especificada en la Solicitud correspondiente dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la factura mediante uno de los métodos de pago electrónico que se indican en la factura. Megaport determinará cómo se aplicarán los pagos a las facturas pendientes. Se pueden aplicar tarifas y cargos por servicio a algunos métodos de pago y el Cliente pagará las tarifas y cargos correspondientes. Los pagos con tarjeta de crédito son procesados por Stripe Payments Australia Pty Ltd, un proveedor de servicios compatible con PCI de nivel 1 (www.stripe.com/au/privacy).
- d) Si el Cliente no paga una factura en su totalidad a más tardar en la fecha de vencimiento, además de cualquier otro derecho que tenga Megaport en virtud de este Contrato, Megaport podrá cobrar al Cliente intereses sobre el monto insoluto diariamente desde la fecha de vencimiento hasta que se efectúe el pago a la tasa del tres por ciento (3%) anual. El Cliente también será responsable ante Megaport por todos los costos incurridos en la recuperación de los saldos vencidos del Cliente, incluyendo honorarios de abogados y de empresas de cobranza.
- e) Si el Cliente considera de buena fe que ha habido un error en alguna factura, el Cliente lo notificará a Megaport dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la factura correspondiente con todos los detalles. Megaport investigará la reclamación del Cliente y suspenderá sus procesos de cobro hasta que se resuelva la misma. Si Megaport ha

cometido un error, modificará la factura o reembolsará al Cliente tan pronto como sea posible, según corresponda.

- f) Megaport podrá modificar los cargos en cualquier momento mediante previo aviso con treinta (30) días de anticipación:
 - 1. por un Servicio que no tenga Término Mínimo; o
 - 2. por un Servicio que Megaport continúe prestando mes a mes después del vencimiento del Término Mínimo.
- g) Todos los cargos por los Servicios excluyen los Impuestos y Cargos Regulatorios aplicables. Megaport podrá agregar un monto adicional a los cargos por los Impuestos y Cargos Regulatorios aplicables.
- h) Si la ley exige que el Cliente descuente o retenga Impuestos de un pago a Megaport, entonces el Cliente podrá hacer tales descuentos o retenciones (o ambos). En tal caso, el Cliente entregará a Megaport un recibo por cada pago y Megaport aumentará el monto del pago del Cliente por el monto necesario para garantizar que Megaport reciba el monto total que habría recibido de no haberse efectuado descuento o retención alguna.
- i) Si el Cliente reclama una exención de impuestos, deberá proporcionar a Megaport un formulario de exención debidamente firmado aplicable en la jurisdicción o jurisdicciones en las que se presta el Servicio. Una vez que se reciba el formulario de exención y se considere prueba satisfactoria, no se cobrarán Impuestos por el Servicio en cuestión.

9. Suspensión del Servicio

- a) Sujeto a las leyes aplicables, Megaport podrá suspender o restringir temporalmente los Servicios del Cliente (o de cualquier Filial del Cliente) en los siguientes casos:
 - 1. si el Cliente, o una Filial del Cliente, no paga una factura dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la notificación de Megaport de que el pago ha vencido;
 - 2. mediante previo aviso por escrito con 5 días de anticipación, si el Cliente o una Filial del Cliente no cumple con la Política de Uso Aceptable, en el entendido de que Megaport podrá suspender inmediatamente los Servicios sin previo aviso si el Cliente incumple significativamente la Política de Uso Aceptable;
 - 3. si Megaport considera que es necesario hacerlo para cumplir con cualquier ley u orden de cualquier órgano gubernamental o regulador;
 - 4. si Megaport considera que es necesario hacerlo para proteger a cualquier persona, equipo, red o para atender alguna emergencia; o
 - 5. mediante previo aviso con 14 días de anticipación, cuando haya problemas técnicos con el Servicio o cuando Megaport esté dando mantenimiento o éste se requiera, en el entendido de que Megaport podrá suspender inmediatamente el servicio sin previo aviso si se requieren reparaciones de emergencia.
- b) Si Megaport suspende o restringe un Servicio, Megaport solo continuará cobrando al Cliente por el Servicio si la suspensión o restricción se debe al incumplimiento por el Cliente de este Contrato o de la Política de Uso Aceptable.

10. Responsabilidad

- a) En la medida que la ley lo permita, cada parte excluye todas las condiciones o garantías legales o implícitas, incluyendo, sin limitación, las garantías o condiciones implícitas de comerciabilidad o idoneidad para un fin en particular.
- b) Megaport no garantiza que los Servicios serán continuos, estarán libres de errores o que serán seguros. La responsabilidad de Megaport por las condiciones y garantías no excluibles se limita (cuando pueda limitarse) a:
 - 1. volver a prestar los Servicios; o
 - 2. pagar al Cliente el costo de volver a prestar los Servicios.
- c) En la medida permitida por la ley, la responsabilidad total de cada parte con respecto a todas las reclamaciones relacionadas con este Contrato (ya sea por disposición contractual, negligencia o cualquier otra responsabilidad civil, conforme a cualquier ley o de otra manera) se limita a la suma de los cargos pagados o pagaderos por Cliente en virtud de este Contrato en el período de 12 meses anterior a la fecha del evento que dio lugar a la reclamación. Esta limitación de responsabilidad no se aplica con respecto a las obligaciones de indemnización o la obligación de pagar los cargos conforme a este Contrato.
- d) Megaport indemniza al Revendedor de cualquier Pérdida que éste sufra derivada de una reclamación presentada por un tercero en el sentido de que el uso de los Servicios infringe su Propiedad Intelectual.
- e) Ninguna de las partes será responsable frente a la otra (en virtud del derecho contractual, responsabilidad civil, los principios de equidad u otra teoría) por:
 - 1. Daño alguno que resulte de o se relacione con este Contrato que sea indirecto o emergente;
 - 2. pérdida o corrupción alguna de cualquier información, interrupción de negocios, pérdida de ingresos, pérdida de ventas, pérdida de utilidades, pérdida de negocios o cualquier otra pérdida económica o pérdida de crédito mercantil; o
 - 3. incumplimiento alguno de este Contrato si dicho incumplimiento es causado por un evento de Fuerza Mayor.

11. Propiedad Intelectual

- a) Este Contrato no transmite Propiedad Intelectual alguna de Megaport al Cliente, ni Propiedad Intelectual alguna del Cliente a Megaport.
- b) Megaport será titular de la Propiedad Intelectual en cualquier mejora o cambio realizado por cualquier persona a los Servicios y el Cliente hará todo lo que razonablemente esté dentro de su control para ceder a Megaport toda la Propiedad Intelectual sobre tales mejoras o cambios a Megaport.
- c) El Cliente da su consentimiento para que Megaport incluya al Cliente como cliente en los sitios web de Megaport y para que se refiera al Cliente como cliente en el material publicitario y colateral de marketing de Megaport.

12. Datos Personales

- a) Como parte del proceso de registro, o en relación con la prestación de Servicios al Cliente, Megaport puede recopilar Datos Personales del Cliente, como los nombres y detalles de

contacto de los empleados y otros representantes del Cliente. Megaport recopilará, utilizará, divulgará y almacenará dichos Datos Personales de conformidad con la Política de Privacidad y las leyes aplicables.

- b) Cada parte se obliga a manejar los Datos Personales que obtenga de la otra parte de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables.
- c) Si Megaport ha emitido direcciones de IP al Cliente en relación con un Servicio, el Cliente acepta que al terminar ese Servicio, el derecho del Cliente a usar esas direcciones de IP también terminará.
- d) Como Megaport no accede al contenido del Paquete, no tiene conocimiento alguno de los tipos de datos que el Cliente está transmitiendo y, por lo tanto, si el Cliente planea usar los Servicios para transmitir datos relacionados con personas, deberá revisar y firmar el [Anexo de procesamiento de datos de Megaport](#).

13. Información Confidencial

- a) Cada parte se obliga a lo siguiente en relación con la Información Confidencial de la otra parte:
 - 1. mantenerla confidencial;
 - 2. usarla únicamente con el fin de cumplir con sus obligaciones y ejercer sus derechos conforme a este Contrato; y
 - 3. divulgarla solo a sus directores, empleados, representantes y asesores (y a los directores, empleados, representantes y asesores de sus Filiales) que tengan necesidad de conocerla (y solo en la medida en que cada uno tenga necesidad de conocerla) y se obliguen a mantenerla como confidencial.
- b) Las obligaciones de confidencialidad conforme al inciso 13(a) no se aplicarán a la Información Confidencial, cuya divulgación se exija por ley o por las reglas de cualquier bolsa de valores.

14. Término y Terminación

- a) Si un Término Mínimo se aplica a un Servicio, se especificará en la Solicitud correspondiente. Al vencimiento de cualquier Término Mínimo, o si no se especifica un Término Mínimo, el Servicio continuará hasta que cualquiera de las partes lo cancele de conformidad con este Contrato.
- b) Si no se aplica un Término Mínimo a un Servicio, o este ha vencido, el Cliente podrá cancelar ese Servicio en cualquier momento mediante previo aviso con 30 días de anticipación, pero deberá pagar los cargos por el Período de Cargo completo en el que ocurra dicha cancelación (en su caso).
- c) Cualquiera de las partes podrá cancelar:
 - 1. un Servicio mediante notificación por escrito si la otra parte ha incumplido un término importante de este Contrato según esté relacionado con ese Servicio y no ha subsanado el incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la notificación de la parte no incumplida exigiendo la subsanación del incumplimiento; o
 - 2. todos los Servicios inmediatamente mediante notificación por escrito si la otra parte sufre un Evento de Insolvencia.

- d) Megaport podrá cancelar un Servicio al Cliente mediante previa notificación:
1. si Megaport determina razonablemente que el Cliente presenta un riesgo crediticio inaceptable;
 2. si Megaport razonablemente considera que necesita hacerlo para cumplir con cualquier ley o cualquier orden o solicitud de cualquier órgano gubernamental o regulador;
 3. si Megaport no puede continuar brindando un Servicio al Cliente por cualquier motivo (incluyendo debido a razones técnicas o la rescisión de cualquier contrato con sus proveedores); o
 4. por cualquier motivo, mediante previa notificación al Cliente con treinta (30) días de anticipación, si no se aplica un Término Mínimo al Servicio o el Término Mínimo ha vencido.
- e) Si antes de que concluya el Término Mínimo y sujeto al inciso 14f), el Cliente cancela un Servicio salvo como se prevé en el inciso 14c) o Megaport cancela un Servicio conforme al Inciso 14c), el Cliente pagará a Megaport un Cargo por Terminación Anticipada (CTA), calculado como un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del gasto mensual promedio o cargo mensual recurrente del Cliente (el que sea mayor) del Servicio cancelado, multiplicado por el número de meses (o parte del mismo) entre la fecha de cancelación y el final del Término Mínimo.
- f) Si antes de concluir el Término Mínimo, el Cliente cancela un Servicio salvo según se establece en el inciso 14c) pero lo reemplaza por otro Servicio con un cargo mensual recurrente y plazo igual o mayor, no se aplicará el CTA. El Cliente tendrá 120 días para reemplazar el Servicio original con el nuevo Servicio, sin embargo, el Cliente notificará a Megaport por escrito de su intención de "portar" el Servicio dentro de los 30 días posteriores a la terminación para ser elegible para la exención del CTA. Si el Cliente no notifica a Megaport dentro de los 30 días posteriores a la cancelación o el Servicio no se reemplaza dentro de los 120 días posteriores a la cancelación, se cobrará el CTA. El Cliente notificará a Megaport sobre el nuevo Servicio que se utilizará para el reemplazo en relación con el servicio cancelado para ser elegible para la exención del CTA.
- g) El Cliente acepta que el Cargo por Terminación Anticipada es un cálculo razonable de la probable pérdida financiera de Megaport si cualquier Servicio se cancela antes de que concluya el Término Mínimo.

15. **Modificaciones a este Contrato**

- a) Excepto por las modificaciones a los cargos (que se rigen conforme a lo dispuesto en la cláusula 8(f) anterior) y en las cookies específicas utilizadas en los sitios web de Megaport (que se notificarán al Cliente a través del sitio web en el momento de dicho cambio, dándole al Cliente la oportunidad para aceptar y/o ajustar sus preferencias de cookies), Megaport podrá modificar los términos de este Contrato en cualquier momento mediante previa notificación al Cliente con treinta (30) días de anticipación (**Período de Notificación**). Megaport solo podrá hacer las modificaciones, de conformidad con esta cláusula, que en la opinión razonable de Megaport, no afecten significativamente la situación legal entre las partes, por ejemplo, para incluir un nuevo Apéndice o Anexo de Servicios específico de un país. Si el Cliente no está de acuerdo con la modificación, el Cliente podrá cancelar cualquier Servicio afectado notificándolo a Megaport por escrito antes del vencimiento del Período de Notificación. Cualquier cancelación de Servicios surtirá efectos dentro de los catorce (14) días posteriores al vencimiento del Período de Notificación. Si el Cliente no lleva a cabo acción alguna durante el Período de notificación, se considerará que el Cliente ha aceptado las modificaciones.

- b) Megaport podrá modificar la API de Megaport, o cambiar a una nueva API en cualquier momento, pero hará todos los esfuerzos razonables para mantener la compatibilidad con versiones anteriores cuando sea razonablemente posible. Megaport notificará al Cliente si es probable que una modificación afecte negativamente la capacidad del Cliente para utilizar la API.

16. Notificaciones

- a) Megaport podrá entregar cualquier notificación conforme a este Contrato de la siguiente manera:
 - 1. publicando un aviso en la cuenta Megaportal del Cliente; o
 - 2. enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico asociada con la cuenta Megaportal del Cliente.
- b) Las notificaciones surtirán efectos al publicarse en la cuenta Megaportal del Cliente o al enviarse a la dirección de correo electrónico del Cliente. El Cliente será responsable de mantener actualizada su dirección de correo electrónico.
- c) El Cliente podrá enviar una notificación para dar este Contrato por terminado a través de su cuenta de Megaportal o por correo electrónico a notices@megaport.com.

17. Disposiciones generales

- a) El Cliente no podrá transmitir sus derechos y responsabilidades conforme a este Contrato a menos que Megaport lo acepte por escrito. Cuando Megaport razonablemente considere que el Cliente no sufrirá un efecto adverso, Megaport podrá transmitir sus derechos y responsabilidades conforme a este Contrato sin el consentimiento del Cliente y sin previa notificación.
- b) Este Contrato Global de Servicios (junto con la Política de Uso Aceptable) forma parte de los términos de todas y cada una de las Solicitudes. Si existe alguna discrepancia entre los documentos que conforman este Contrato, el orden de precedencia es el siguiente (i) el (los) Anexo(s) de Servicio, (ii) la Solicitud, (iii) la Política de Uso Aceptable y luego (iv) este Contrato Global de Servicios.
- c) Los términos aplicables a una Solicitud (que incluyen este Contrato Global de Servicios) se rigen por las leyes de la jurisdicción en la que se preste el Servicio y, si se presta en más de una jurisdicción, donde se origine el Servicio correspondiente.
- d) El Cliente y Megaport se obligan a someter todas las cuestiones relacionadas con los términos de una Solicitud (incluyendo los problemas derivados de este Contrato Global de Servicios) a la jurisdicción exclusiva acordada en esa Solicitud (en su caso). Si las partes no acuerdan una jurisdicción exclusiva en una Solicitud, se someten a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se preste el Servicio, o si se presta en más de una jurisdicción, donde se origine el Servicio, y a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales de Nueva York.
- e) El Cliente reconoce que se ha basado en su propio juicio para evaluar la idoneidad de los Servicios para el fin para el cual el Cliente los requiere. El Cliente no se basa en declaración, manifestación o promesa alguna de Megaport que no se establezca expresamente en este Contrato.
- f) Ninguna omisión, demora o indulgencia por cualquiera de las partes en el ejercicio de cualquier facultad o derecho otorgada en el Contrato a esa parte operará como una renuncia a dicha facultad o derecho.

- g) Megaport podrá hacer que los subcontratistas u otros representantes cumplan con cualquiera de sus obligaciones derivadas de este Contrato, pero Megaport seguirá siendo responsable ante el Cliente por el cumplimiento de esas obligaciones.
- h) Si una parte de este Contrato es nula, anulable, inexigible o la parte inválida se elimina, el resto no se verá afectado.
- i) Este Contrato Global de Servicios y cualquier otro documento entregado u otorgado en virtud de este Contrato, incluyendo las notificaciones, están y estarán redactados en idioma inglés únicamente. Les parties aux présents confirment leur volonté que cette convention de même tous les documents, y compris tous avis, s'y rattachant, soient rédigés en anglais seulement.
- j) Sujeto a la Cláusula 15, este Contrato solo podrá modificarse mediante un convenio por escrito firmado por las partes.
- k) Este Contrato contiene el acuerdo total entre las partes con relación a su objeto y reemplaza todas las declaraciones y acuerdos anteriores.
- l) Ninguna disposición de este Contrato establece una relación de patrón y empleado, mandante o mandatario, sociedad o empresa conjunta entre las partes.
- m) Cada parte pagará sus propios costos y gastos con respecto a este Contrato y cualquier convenio o documento contemplado en o que sea necesario para que tenga efecto.
- n) Las partes confirman que es su intención que este Contrato y cualquier otro documento entregado u otorgado en virtud de este Contrato, incluyendo las notificaciones han estado y estarán redactados únicamente en el idioma inglés. Les parties aux présents confirment leur volonté que cette Convention de même tous les documents, y compris tous avis, s'y rattachant, soient rédigés en anglais seulement.
- o) Las partes acuerdan que este Contrato podrá firmarse electrónicamente. Las partes acuerdan que las firmas electrónicas que aparecen en este Contrato son las mismas que las firmas autógrafas para efectos de validez, exigibilidad y admisibilidad.

18. Glosario

Política de Uso Aceptable significa la Política de Uso Aceptable de Megaport para los Servicios, que está disponible en www.megaport.com/legal.

Filial con respecto a una empresa (la primera empresa), significa otra empresa que Controla a la primera empresa, que está Controlada por la primera empresa o que está bajo Control común con la primera empresa.

API significa interfaz de programación de aplicaciones.

Fecha de Inicio de Facturación significa:

- a) para un Puerto, la fecha que sea 14 días después de la fecha en que Megaport preste el Servicio, o la fecha en que el Servicio se active, lo que ocurra primero. Para evitar dudas, un puerto se activará cuando se complete la conexión cruzada física; y
- b) para cualquier otro Servicio, la fecha en que Megaport preste el Servicio, o la Fecha de Inicio de Facturación del Puerto asociado, lo que ocurra más después.

Periodo de Cobro significa el Periodo de Cobro aplicable al Servicio del Cliente, según se especifique en la Solicitud (y si no se especifica, se aplica un Periodo de Cobro mensual).

Información Confidencial de una parte (**Declarante**) significa la siguiente información, independientemente de su forma o si la otra parte (**Receptor**) tiene conocimiento de la misma antes o después de la fecha de este Contrato:

- a) toda la información tratada por el Declarante como confidencial (incluyendo, entre otros, información sobre estrategia, información sobre personal y cualquier información de Propiedad Intelectual o industrial, de marketing o comercial relacionada o desarrollada en relación con o en apoyo del negocio del Declarante); y
- b) divulgada por el Declarante al Receptor o de la cual el Receptor tenga conocimiento;

excepto por información que:

- 1. el Receptor desarrolle (ya sea solo o conjuntamente con cualquier tercero) independientemente del Declarante;
- 2. que sea de conocimiento público (a menos que sea como resultado de una violación de la confidencialidad por el Receptor o cualquier otra persona sujeta a una obligación de mantener dicha información confidencial); o
- 3. adquirida de un tercero con derecho a revelarla.

Control de una parte o empresa significa la titularidad directa o indirecta de más del cincuenta por ciento (50%) de los valores con derecho a voto de dicha empresa o parte, o la facultad de dirigir la administración de dicha parte o empresa, ya sea por ministerio de la ley, por contrato o de otra manera.

Ciente significa la empresa que celebra este Contrato, al aceptar estos términos y condiciones en portal.megaport.com o al enviar una Solicitud.

Cargo por Terminación Anticipada significa el cargo por terminación anticipada calculado de acuerdo con el Inciso 14 (e).

Evento de Insolvencia significa cuando se nombra un administrador, liquidador, supervisor y síndico o cualquier otro administrador sobre los activos o el negocio de la empresa, o la empresa entra en cualquier acuerdo o arreglo con sus acreedores o la empresa tiene algún procedimiento iniciado, con respecto a la misma en cualquier jurisdicción a la que esté sujeta, o sucede cualquier evento en dicha jurisdicción que tenga un efecto equivalente o similar a cualquiera de los eventos mencionados en este apartado.

Propiedad Intelectual significa todos los derechos de Propiedad Intelectual e industrial, incluyendo las marcas registradas o no registradas, las patentes, los derechos de autor, los derechos de trazado de circuitos, los secretos comerciales, los conocimientos e información confidenciales y cualquier solicitud o derecho a solicitar el registro de cualquiera de esos derechos.

Fuerza Mayor significa un evento o causa que esté fuera del control razonable de la persona que reclame que ha ocurrido una Fuerza Mayor, incluyendo sin limitación, actos u omisiones de terceros proveedores de servicios de red, incendios, inundaciones, terremotos, elementos de la naturaleza o actos de Dios, actos de guerra, terrorismo, disturbios, desórdenes civiles, rebeliones o revoluciones, huelgas o cierres patronales, o restricción de cuarentena.

Pérdida significa todas las pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos y gastos (incluyendo honorarios razonables de los abogados).

Megaportal significa la interfaz de servicio al Cliente en línea de Megaport en portal.megaport.com.

API de Megaport significa la interfaz de programación de aplicaciones Megaport conocida como Megaport RestfulAPI.

Término Mínimo significa el plazo mínimo del contrato por el cual el Cliente adquiere un Servicio, según lo establecido en la Solicitud correspondiente, y que comienza en la Fecha de Inicio de Facturación.

Solicitud significa una orden que establece los Servicios que el Cliente solicita a Megaport prestarle (ya sea en formato manual o como se envió en Megaportal o a través de Megaport API).

Datos Personales significa cualquier información (incluyendo, por ejemplo, nombre, fecha de nacimiento, domicilio) o una opinión, ya sea verdadera o no, y registrada o no en forma física, sobre una persona identificada, o una persona que sea razonablemente identificable.

Política de Privacidad significa la política de privacidad de Megaport, una copia de la cual está disponible en megaport.com/legal.

Cargos Regulatorios significa los cargos que cobre a Megaport cualquier órgano, departamento, comisión, autoridad, tribunal, dependencia o entidad gubernamental, de gobierno, semi - gubernamental, administrativo, fiscal, regulador o judicial, extranjero o nacional.

Servicio significa el o los servicios relacionados con la transmisión de datos (o NaaS) solicitados por el Cliente y que Megaport se obliga a prestar al Cliente en virtud de una Solicitud, incluyendo cualesquier Servicios que el Cliente proporciona por sí mismo o que el Cliente utiliza a través de la API de Megaport.

Anexo de Servicios significa un anexo adjunto a este Contrato que establece la información específica del Servicio, los términos y los niveles de servicio (en su caso) aplicables a la prestación de un Servicio de conformidad con este Contrato.

Impuestos significa todo IVA, GST, impuesto al consumo, de uso, acceso, especial, de derivación, franquicia, regulatorio u otros impuestos similares, así como tarifas, cargos o recargos aplicables que se gravan sobre o basen en la prestación, la venta o el uso de los Servicios pero excluyendo impuestos basados en sus ingresos netos.

19. Interpretación

En este Contrato, se aplican las siguientes reglas a menos que el contexto requiera lo contrario:

- a) los encabezados se incluyen solo para fines de referencia y no afectan la interpretación;
- b) el singular incluye el plural y viceversa;
- c) un género incluye todos los géneros;
- d) si se define una palabra o frase, sus otras formas gramaticales tendrán un significado correspondiente;
- e) una referencia a una persona, sociedad anónima, fideicomiso, asociación, empresa no constituida u otra empresa incluye a cualquiera de ellas;
- f) una referencia a una cláusula o anexo será una referencia a una cláusula o anexo de este Contrato;
- g) una referencia a un contrato o documento (incluyendo una referencia a este Contrato) se refiere al contrato o documento según haya sido modificado, reformado, complementado, novado o sustituido, excepto en la medida en que lo prohíba este Contrato o ese otro contrato o documento;
- h) una referencia a la legislación o a una disposición de la legislación incluye una modificación o re-promulgación de la misma, una disposición legislativa que la sustituya y un reglamento o instrumento legal emitido en virtud de la misma;
- i) una referencia a dólares y \$ será una referencia a la moneda especificada en la Solicitud correspondiente; y

- j) el significado de las palabras generales no está limitado por ejemplos específicos introducidos por los vocablos “incluyendo”, “por ejemplo” o expresiones similares.

Apéndice

El Contrato de Revendedor Global se modifica para dar efecto a los términos establecidos a continuación para todos los Servicios prestados en la jurisdicción aplicable y conforme a una Solicitud regida por la ley de dicha jurisdicción. En caso de discrepancia o conflicto entre los términos de este Anexo y el Contrato de Revendedor Global, prevalecerán los términos de este Anexo.

Singapur

Cargos y Pago

Si el Cliente ha pagado un monto en una factura que luego desea disputar, el Cliente deberá notificar a Megaport en un plazo de un (1) año después de la fecha de la factura correspondiente. Megaport llevará a cabo una revisión objetiva y completa de la reclamación del Cliente y proporcionará una respuesta por escrito en un plazo de treinta (30) días.

Información de Servicio de Usuario Final

- a) Megaport podrá obtener información del Cliente como resultado del uso de los Servicios por el Cliente (**Información del Cliente**). El Cliente da su consentimiento para que Megaport o cualquier tercero que preste servicios a Megaport en relación con los Servicios haga uso de la Información del Cliente para efectos de administrar, facturar, prestar y aprovisionar cualquier Servicio, realizar una investigación de mercado, actividades promocionales y de marketing, mejorar la red o los servicios, gestionar los riesgos y la seguridad y para responder a cualquier emergencia que amenace cualquier vida o bien.
- b) El Cliente podrá dar su consentimiento para el uso de la Información del Cliente para otros fines, o retirar su consentimiento en cualquier momento sin cargo, mediante notificación por escrito a Megaport de conformidad con este Contrato.

Disputas

Todas las disputas se resolverán definitivamente de la siguiente manera:

- a) remitiendo la disputa al Tribunal de Reclamaciones Menores (*Small Claims Court*) si la disputa cae dentro de la jurisdicción de ese tribunal;
- b) si las partes están de acuerdo, remitiendo conjuntamente la Disputa a arbitraje en Singapur de conformidad con las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje de Singapur vigentes en ese momento; o
- c) remitiendo la Disputa a cualquier tribunal de jurisdicción competente y para este fin, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la República de Singapur.

Alemania

Crédito y Seguridad

El inciso 5(a), apartado 2 se reemplaza por lo siguiente: Megaport podrá transferir información sobre reclamaciones pendientes a agencias de información de crédito de acuerdo con la §28a de la Ley Federal de Protección de Datos (*Bundesdatenschutzgesetz*, BDSG).

Servicios

El Inciso 6(b) se modifica insertando el siguiente enunciado al final del mismo: En la medida, no obstante, en que el incumplimiento de un nivel de servicio afecte significativamente el valor de los servicios que el Cliente recibe en virtud de una Solicitud, los derechos legales del Cliente con respecto a dicho incumplimiento (por ejemplo, cualquier derecho legal de reducir, retener o reclamar la totalidad o parte de los cargos por servicio pagados o garantizados) seguirán aplicándose. Para evitar dudas, la Cláusula 10 permanecerá sin cambio.

El Inciso 6(c) se reemplaza por lo siguiente: Megaport podrá reemplazar o modificar un Servicio existente en cualquier momento, siempre y cuando el reemplazo o la modificación no resulten en un cambio importante del contenido, la cantidad o la calidad del servicio o que de otra manera sería inaceptable para un Cliente razonable. Megaport podrá reemplazar o modificar un Servicio existente en todos los demás casos, si así se lo exige la ley o si es necesario para habilitar o facilitar (i) una actualización a redes o servicios de acuerdo con el progreso técnico; o (ii) la interconexión de redes. En estas circunstancias, Megaport dará un aviso con al menos seis semanas de anticipación en forma de texto del cambio y el Cliente podrá cancelar el Servicio afectado dentro de las seis semanas posteriores a la recepción de dicho aviso, surtiendo efectos dicha cancelación en la fecha en que entre en vigor el cambio. Para evitar dudas, la Cláusula 14 continuará sin cambio.

Cargos y Pago

El Inciso 8(d) se reemplaza por lo siguiente: Si el Cliente no paga el total de una factura antes de la fecha de vencimiento, Megaport podrá cobrarle al Cliente un cargo por incumplimiento ("Verzugszinsen") sobre el monto no pagado diariamente desde la fecha de vencimiento hasta que se realice el pago a una tasa del nueve por ciento (9%) por encima de la tasa base del Banco Central Europeo. Para evitar dudas, cualquier otro derecho que Megaport pueda tener con respecto a dicho incumplimiento en virtud de este contrato o por ley no se verá afectado.

El Inciso 8(f) se modifica conforme a lo siguiente: Megaport le dará al Cliente previo aviso por escrito con al menos seis semanas de anticipación sobre cualquier aumento en los cargos según lo permitido anteriormente. El Cliente podrá cancelar cualquier Servicio afectado dentro de las seis semanas posteriores a la recepción de dicho aviso, surtiendo efectos en la fecha en que el aumento entre en vigor.

Responsabilidad

La cláusula 10 se sustituye por lo siguiente:

- a) Megaport es responsable de los actos cometidos con dolo o negligencia que resulten en daños a la vida, al cuerpo o la salud sin limitación. En caso de otros daños, Megaport será responsable si el daño resulta de un acto cometido con dolo o negligencia grave.

- b) Megaport responderá por los daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento doloso o negligente de los deberes contractuales esenciales. Un deber esencial del contrato es un deber (i) cuyo cumplimiento es esencial para el debido cumplimiento del contrato; (ii) cuyo incumplimiento ponga en peligro el objeto del contrato; y (iii) en cuyo cumplimiento el Cliente pueda confiar. En tales casos, la responsabilidad se limita a los daños típicamente previsibles.
- c) Megaport es responsable de cualquier reclamación (i) conforme a la Ley Alemana de Responsabilidad Civil por Productos (Produkthaftungsgesetz); (ii) basada en defectos ocultados de manera fraudulenta (arglistig verschwiegen); o (iii) derivada de cualquier garantía que Megaport haya otorgado.
- d) Se excluye la responsabilidad de Megaport por todos los demás daños.
- e) La § 44a de la Ley de Telecomunicaciones (Telekommunikationsgesetz, TKG) no resulta afectada.

Cambios a este Contrato

El Inciso 15(a) se reemplaza por lo siguiente: Megaport podrá cambiar los términos de este Contrato (excepto por los cargos) en cualquier momento mediante notificación al Cliente con seis semanas de anticipación en forma de texto (Período de Notificación), incluyendo (pero sin limitación) casos en los que la ley o las autoridades públicas requieran que Megaport cambie los términos de este Contrato. Si el Cliente no está de acuerdo con el cambio, podrá oponerse al mismo notificándolo a Megaport en forma de texto antes del vencimiento del Período de Notificación. Si el Cliente entrega dicha notificación, los términos de este Contrato permanecerán vigentes (en la medida en que sean exigibles) y Megaport podrá cancelar el Servicio afectado dentro de los catorce (14) días posteriores al vencimiento del Período de Notificación. Si el Cliente no actúa durante el Período de Notificación y continúa recibiendo el Servicio, se considerará que el Cliente ha aceptado los cambios.

Emiratos Árabes Unidos

Introducción

El Contrato de Servicio Global se modifica para dar efecto a los términos establecidos a continuación para todos los Servicios que están conectados a un centro de datos ubicado en los Emiratos Árabes Unidos (EAU), siendo los "servicios finalizados en los EAU".

Suministro

El Cliente reconoce y acepta que todos los servicios finalizados en los EAU se suministran fuera de los EAU entre empresas que no son empresas de los EAU. Megaport no presta, y no tiene la obligación de prestar, servicio alguno de telecomunicaciones local en los EAU. En la medida en que el Cliente desee que una subsidiaria de los EAU se beneficie de los Servicios, el Cliente será responsable de organizar cualquier suministro interno de los Servicios a esa subsidiaria. El Cliente será responsable de organizar la adquisición de cualquier servicio de conexión cruzada local

requerido en el centro de datos ubicado en los EAU de una empresa local de los EAU.

No redundancia

Todas las conexiones asociadas con esta ubicación son de ruta única, por lo tanto, actualmente no se ofrece redundancia.

Francia

Introducción

El Contrato Global de Servicios se modifica como se establece a continuación. Los cambios realizados en los incisos 8(d), 11(b) y 14(c)(2) se aplican cuando los Servicios se prestan en Francia, independientemente de la ley que rija la Solicitud (que podrá regirse por la ley francesa o una ley extranjera).

El nuevo inciso 10(d) se aplica cuando una Solicitud se rige por la ley francesa de conformidad con el inciso 17(c) del Contrato Global de Servicios. En caso de discrepancia o conflicto entre los términos de este Anexo y el Contrato Global de Servicios, prevalecerán los términos de este Anexo.

Cargos y Pago

El Inciso 8(d) se reemplaza por lo siguiente:

Si el Cliente no paga una factura en su totalidad a la fecha de vencimiento, además de cualquier otro derecho que tenga Megaport en virtud de este Contrato, Megaport podrá cobrar intereses moratorios al Cliente sobre el monto insoluto diariamente desde la fecha de vencimiento hasta que se realice el pago a la tasa de interés anual aplicada por el Banco Central Europeo a su operación principal de refinanciamiento más reciente realizada antes del primer día natural del semestre en cuestión (la tasa de referencia), más diez (10) puntos porcentuales. A estos intereses moratorios se podrán agregar los costos administrativos estándar (€40 al 1 de enero de 2019) para recuperar los montos no pagados.

Responsabilidad

Se agrega un nuevo inciso 10(f) después del inciso 10(e) del Contrato Global de Servicios:

10(f) No obstante cualesquier otros términos y disposiciones de este Contrato, ninguna de las partes podrá limitar su responsabilidad con respecto a cualquier daño causado por lesiones corporales (dommage corporel), dolo (dol) o negligencia grave (faute lourde).

Propiedad Intelectual

El Inciso 11(b) se reemplaza por lo siguiente:

Si cualquier persona realiza mejoras o cambios a los Servicios durante el tiempo que Megaport preste los Servicios, Megaport será titular de la Propiedad Intelectual sobre esas mejoras o cambios y el Cliente hará todo lo que esté razonablemente a su alcance para ceder a Megaport toda la Propiedad Intelectual sobre tales mejoras o cambios. En particular, el Cliente cede la totalidad su Propiedad Intelectual a Megaport sobre cualquier mejora o cambio a los Servicios realizado por el Cliente, incluyendo, sin limitación, los siguientes derechos:

- a) el derecho a reproducir íntegramente en cualquier medio dichas mejoras o cambios;

- b) el derecho a adaptar, corregir, mejorar, mantener, descompilar, modificar, ensamblar, transcribir, organizar y traducir tales mejoras o cambios;
- c) el derecho a distribuir dichas mejoras o cambios de cualquier manera, por cualquier proceso conocido o hasta ahora o por conocer, en particular por cualquier red de telecomunicaciones actual o futura, como Internet, por cualquier medio de transmisión, así como por cualquier medio de telecomunicaciones;
- d) el derecho a comercializar dichas mejoras o cambios, incluyendo el alquiler y préstamo gratuito u oneroso;
- e) el derecho a usar y explotar dichas mejoras o cambios para uso personal o en beneficio de terceros, de manera gratuita u onerosa.

Esta cesión de Propiedad Intelectual es válida para todo el mundo, y por la duración de la protección legal de la Propiedad Intelectual para el beneficio de sus autores, herederos o beneficiarios o representantes en los términos de cualquier legislación francesa y extranjera y convenciones internacionales relativas a la Propiedad Intelectual vigentes actualmente o en el futuro, incluyendo cualesquier prórrogas que puedan otorgarse al plazo de dicha protección.

Terminación

El Inciso 14.(c)(2) se sustituye por lo siguiente:

Todos los Servicios inmediatamente mediante notificación por escrito si la otra parte sufre un Evento de Insolvencia, sujeto a las leyes aplicables obligatorias sobre procedimientos de insolvencia que pueden impedir que cualquiera de las partes cancele los Servicios en tal caso.

Austria

Servicios

Se reemplaza el Inciso 6(c) por lo siguiente: Megaport podrá sustituir o modificar un Servicio existente de conformidad con las siguientes disposiciones: La información esencial sobre las modificaciones que no sean exclusivamente favorables deberá ser comunicada por Megaport por escrito al menos un mes antes de que dichas modificaciones surtan efectos (el texto completo de las modificaciones se facilitará previa solicitud); junto con lo anterior, Megaport proporcionará la información sobre el derecho a rescindir el contrato hasta ese momento sin cargo alguno. Sin embargo, las modificaciones que resulten necesarias únicamente como resultado de una norma emitida por la autoridad reguladora y que no sean exclusivamente favorables, no darán derecho a tal rescisión.

Cargos y Pago

El Inciso 8(d) se reemplaza por lo siguiente: Si el Cliente no paga una factura en su totalidad antes de la fecha de vencimiento, Megaport podrá cobrar al Cliente un cargo por mora ("Verzugszinsen") sobre el monto insoluto desde la fecha de vencimiento hasta que se realice el pago a la tasa de nueve punto dos (9.2) puntos porcentuales por encima de la tasa base del Banco Nacional de Austria. Para evitar dudas, cualquier otro derecho que corresponda a Megaport con respecto a dicho incumplimiento conforme a este contrato o por ley no se verá afectado.

Se reemplaza el Inciso 8(f) por el siguiente: Megaport podrá modificar los cargos de conformidad con las siguientes disposiciones: La información esencial sobre las modificaciones que no sean exclusivamente favorables deberá ser comunicada por Megaport por escrito por lo menos un mes antes de que las modificaciones surtan efecto (el texto completo de las modificaciones se facilitará previa solicitud); junto con lo anterior, Megaport dará la información sobre el derecho a rescindir el contrato hasta ese momento sin cargo alguno. Sin embargo, las modificaciones que resulten necesarias únicamente como resultado de una norma emitida por la autoridad reguladora y que no sean exclusivamente favorables, no darán derecho a tal rescisión.

Responsabilidad

Se reemplaza la cláusula 10 por lo siguiente:

- a) Megaport será responsable de los actos cometidos con dolo o negligencia que resulten en daños a la vida, corporales o la salud sin limitación. En caso de otros daños, Megaport será responsable si el daño resulta de un acto cometido con dolo o negligencia grave.
- B) Megaport es responsable de cualquier reclamación (i) conforme a la Ley de Responsabilidad Civil por Productos de Austria (Produkthaftungsgesetz); o (ii) derivada de cualquier garantía que Megaport haya otorgado.
- C) Se excluye la responsabilidad de Megaport por todos los demás daños.

Modificaciones a este Contrato

El Inciso 15(a) se reemplaza por lo siguiente: Megaport podrá cambiar los términos de este Contrato (salvo por los cargos y Servicios) en cualquier momento, mediante notificación al Cliente con un mes de anticipación en forma de texto (Período de Notificación), incluyendo (sin limitación) los casos en que Megaport sea requerida por ley o por las autoridades públicas a modificar los términos de este Contrato. Si el Cliente no está de acuerdo con la modificación, podrá oponerse a la misma mediante notificación a Megaport en forma de texto antes del vencimiento del Período de Notificación. Si el Cliente entrega dicha notificación, los términos de este Contrato permanecerán vigentes (en la medida en que sean exigibles) y Megaport podrá suspender el Servicio afectado dentro de los catorce (14) días posteriores al vencimiento del Período de Notificación. Si el Cliente no lleva a cabo acto alguno durante el Período de Notificación y continúa recibiendo el Servicio, se considerará que ha aceptado las modificaciones.

Procedimiento de Resolución de Controversias

Se modifica el inciso 17(d) insertando lo siguiente al final del mismo: Independientemente de la jurisdicción de los tribunales judiciales, los usuarios, operadores de redes o servicios de comunicaciones y grupos de interés pueden presentar casos de disputa o reclamación ante la autoridad reguladora, en particular (i) en relación con la calidad del servicio y disputas de pago que no hayan sido resueltas satisfactoriamente, o (ii) sobre una supuesta violación de la Ley de Telecomunicaciones de Austria. Megaport estará obligada a tomar parte en dichos procedimientos y responder todas las consultas necesarias

para evaluar la situación, así como proporcionar los documentos necesarios. La autoridad reguladora negociará una solución amistosa o comunicará a las partes su opinión sobre el caso en cuestión.

Información General

Se agrega el siguiente Inciso 17(p): De conformidad con el art. 25 párr. 4 de la Ley de Telecomunicaciones de Austria, se hace referencia a la existencia del número de emergencia europeo único 112. Los servicios de emergencia locales (policía, servicios de rescate, bomberos) pueden ser contactados de forma gratuita en todos los estados miembros de la Unión Europea a través de este número.

Se agrega el siguiente Inciso 17(q): Megaport se asegurará de que la seguridad e integridad de la red cumpla con el estado de la técnica respectivo y las disposiciones legales respectivas y habrá tomado todas las medidas técnicas y organizacionales necesarias, en particular a través de su gestión de continuidad empresarial, que tiene por objeto contrarrestar las interrupciones de actividades de negocios y los procesos de negocios críticos, minimizar los efectos de las interrupciones y catástrofes extensas en los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones y garantizar que se vuelvan a poner en funcionamiento lo más rápido posible. Esto incluye tanto medidas preventivas como reactivas. En caso de una violación de la seguridad y/o integridad de la red, Megaport informará de inmediato a la autoridad reguladora competente y, en su caso, al público, dependiendo de la seguridad de la violación.

Bélgica

Servicios

El Inciso 6 (b) se reemplaza por lo siguiente:

Megaport hará todos los esfuerzos razonables para prestar Servicios de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el Anexo de Servicios. Si Megaport no cumple con un nivel de servicio, el recurso del Cliente (en su caso) se establecerá en el Anexo de Servicios, y este será el único y exclusivo recurso del Cliente en relación con dicho incumplimiento. Sin embargo, en la medida en que el incumplimiento de un nivel de servicio afecte significativamente el valor de los Servicios, los derechos legales del Cliente con respecto a dicho incumplimiento (por ejemplo, cualquier derecho legal de reducir, retener o reclamar la totalidad o parte de las tarifas de servicio pagadas o garantizadas) continuarán aplicándose. Para evitar dudas, la Cláusula 10 permanecerá sin cambio.

El Inciso 6 (c) se reemplaza por la siguiente:

Megaport podrá reemplazar o modificar un Servicio existente en cualquier momento, siempre que el reemplazo o la modificación no resulten en un cambio sustancial del contenido, la cantidad o la calidad del Servicio o de otra manera sería inaceptable para un Cliente razonable. Megaport podrá reemplazar o modificar un Servicio existente en todos los demás casos, si así lo requiere la ley o si es necesario para habilitar o facilitar (i) una actualización de redes o servicios de acuerdo con el progreso técnico; o (ii) la interconexión de redes. En estas circunstancias, Megaport

notificará al Cliente con al menos catorce (14) días de anticipación en forma de texto sobre el cambio y el Cliente podrá cancelar el Servicio afectado dentro de los catorce (14) días posteriores a la recepción de la notificación, surtiendo efectos en la fecha en que entre en vigor el cambio. Para evitar dudas, la Cláusula 14 permanecerá sin cambio.

El Inciso 6 (e) se reemplaza por lo siguiente:

Sujeto a la cláusula 6f), Megaport puede interceptar datos limitados, como la información del encabezado de los paquetes, que se transmiten utilizando el Servicio cuando dichos actos se realizan con el único fin de verificar el correcto funcionamiento de la red y garantizar la correcta ejecución del servicio de comunicaciones electrónicas. Dichos datos sólo podrán ser interceptados por personal autorizado de Megaport y sólo se conservarán durante el tiempo que sea necesario para llevar a cabo las tareas antes mencionadas.

Cargos y pago

El Inciso 8 (d) se reemplaza por lo siguiente:

Si el Cliente no paga una factura en su totalidad antes de la fecha de vencimiento, además de cualquier otro derecho que corresponda a Megaport en virtud de este Contrato, Megaport podrá, sin necesidad de notificarlo previamente al Cliente, cobrarle una tarifa predeterminada sobre el monto insoluto diariamente desde la fecha de vencimiento hasta que se efectúe el pago a una tasa del tres por ciento (3%) anual por encima de la tasa base del Banco Central Europeo.

El Inciso 8 (f) se completa con el siguiente enunciado:

El Cliente podrá cancelar cualquier Servicio afectado dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de dicha notificación, surtiendo efectos en la fecha que entre en vigor el aumento.

Responsabilidad

El Inciso 10 (c) se sustituye con lo siguiente:

Ninguna parte será responsable frente a la otra (conforme al derecho contractual, responsabilidad civil, los principios de equidad u otra teoría legal) por:

1. cualquier daño de cualquier tipo derivado de o relacionado con este Contrato que sea indirecto o emergente, incluyendo, sin limitación, cualquier pérdida o corrupción de datos, interrupción del negocios, pérdida de ingresos, pérdida de ventas, pérdida de utilidades, pérdida de negocios o cualquier otra pérdida económica o de crédito mercantil; o
2. cualquier incumplimiento de este Contrato si ese incumplimiento es causado por una causa de Fuerza Mayor.

Se complementa la cláusula 10 con lo siguiente:

- D) Las exclusiones de responsabilidad y las limitaciones de responsabilidad establecidas en esta Cláusula 10 en los apartados a), b) y c) no se aplicarán a responsabilidad alguna derivada de (i) actos intencionales (opzettelijke fout / faute intentelle), (ii)

fraude (bedrog / dol), (iii) negligencia grave (zware fout / faute grave) por alguna de las partes o sus representantes (aangestelden / préposésés) y cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento por una de las partes de sus obligaciones esenciales derivadas del presente Contrato.

Término y Terminación

El Inciso 14 (e) se reemplaza por lo siguiente:

Si antes de que concluya el Término Mínimo y sujeto al inciso 14f), el Cliente cancela un Servicio salvo por lo dispuesto en el Inciso 14c) o Megaport cancela un Servicio conforme al Inciso 14c), el Cliente pagará a Megaport un Cargo por Terminación Anticipada (CTA), calculado como una cantidad equivalente al cincuenta por ciento (50%) del gasto mensual promedio del Cliente o cargo recurrente mensual (lo que sea mayor) en el Servicio cancelado, multiplicado por la cantidad de meses (o parte de un mes) entre la fecha de cancelación y el final del Término Mínimo.

Polonia

Se sustituye el contenido de la Sección 4 'Filiales' por lo siguiente:

- a) El Cliente y sus Filiales podrán solicitar Servicios de Megaport en varios países enviando una Solicitud. Cada Solicitud formará un contrato por separado celebrado por el Cliente o un Filial para comprar los Servicios correspondientes, incorporando los términos de este Contrato Global de Servicios, el(los) Anexo(s) de Servicios y la Política de Uso Aceptable. El Cliente será el Cliente registrado para todos los Servicios prestados en virtud de este Contrato, independientemente de que la Solicitud pueda ser presentada por una Filial del Cliente o que las facturas de un Servicio puedan enviarse a una Filial del Cliente. Si Megaport (o una Filial de Megaport) acepta una Solicitud de una Filial de Cliente al proporcionar el Servicio o los Servicios establecidos en esa Solicitud, entonces las referencias en este Contrato al Cliente se interpretarán como referencias a la Filial de Cliente correspondiente.
- b) El Cliente se obliga a proporcionar a su Filial copias de este Contrato Global de Servicios, el(los) Anexo(s) de Servicios y la Política de Uso Aceptable. El Cliente garantiza, de conformidad con el artículo 391 del Código Civil polaco, el correcto cumplimiento de las obligaciones de su Filial asumidas como resultado del envío de una Solicitud por parte de la Filial.
- c) Si una Solicitud requiere la prestación de Servicios en una jurisdicción distinta a una jurisdicción donde opera Megaport, una Filial de Megaport podrá prestar esos Servicios en esa jurisdicción. Si una Filial de Megaport acepta una Solicitud al prestar el o los Servicios establecidos en esa Solicitud, la Filial de Megaport será la única responsable de esa Solicitud y las referencias a Megaport en este Contrato se interpretarán como referencias a dicha Filial de Megaport.

d) Si los Servicios se prestarán en una jurisdicción donde, para que la Solicitud sea exigible o acorde a la ley local o la práctica operativa, es necesario agregar términos adicionales a este Contrato o modificar los términos existentes, dichos términos adicionales o modificados se establecerán en una adenda a este Contrato.

e) En este Contrato, las indemnizaciones y limitaciones y exclusiones de responsabilidad a favor de una parte se interpretarán como indemnizaciones, limitaciones y exclusiones a favor de cada una de las Filiales de esa parte.

En la Sección 15 'Modificaciones al Contrato' se agrega lo siguiente:

c) Una modificación en la Política de Uso Aceptable Global y/o la Política de Privacidad constituye una modificación al Contrato, y como tal, da lugar al derecho de rescindir el Contrato sin cargo adicional, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 15 a) de este Contrato.

Italia

Filiales

El Inciso 4(a) se reemplaza por lo siguiente: El Cliente y sus Filiales podrán solicitar Servicios de Megaport en varios países enviando una Solicitud. Cada Solicitud formará un contrato por separado para comprar los Servicios relevantes, incorporando los términos de este Contrato Global de Servicios, el(los) Anexo(s) de Servicios y la Política de Uso Aceptable. El Cliente será el Cliente registrado de todos los Servicios prestados en virtud de este Contrato y, junto con cualquier Filial del Cliente que haga el pedido, será solidaria y subsidiariamente responsable de todas las obligaciones establecidas en este Contrato, sin perjuicio de que la Solicitud pueda ser presentada por una Filial del Cliente o que las facturas de un Servicio puedan enviarse a una Filial del Cliente. Si Megaport (o, sujeto al inciso 4b), una Filial de Megaport) acepta una Solicitud de una Filial del Cliente al proporcionar el Servicio o los Servicios establecidos en esa Solicitud, las referencias en este Contrato al Cliente se interpretarán como referencias al Cliente y a la Filial del Cliente correspondiente.

El Inciso 4(b) se reemplaza por lo siguiente: Si una Solicitud requiere la prestación de Servicios en una jurisdicción distinta a una jurisdicción donde opera Megaport, una Filial de Megaport podrá prestar esos Servicios en esa jurisdicción. Una Filial de Megaport deberá aceptar una Solicitud dando al Cliente un aviso por escrito y la Filial de Megaport será la única responsable de esa Solicitud y las referencias en este Contrato a Megaport se interpretarán como referencias a esa Filial de Megaport.

Cargos y pago

El Inciso 8(d) se reemplaza por lo siguiente: Si el Cliente no paga una factura en su totalidad antes de la fecha de vencimiento, además de cualquier otro derecho que corresponda a Megaport en virtud de este Contrato, Megaport podrá cobrar al Cliente un cargo predeterminado sobre el monto insoluto diariamente a una tasa del tres por ciento (3%)

anual sobre la tasa base del Banco Central Europeo publicada en el Diario Oficial de la República Italiana el quinto día hábil de cada período de seis meses por el Ministerio de la Economía y Finanzas.

Se reemplaza la Cláusula 8(f) por lo siguiente: Megaport podrá modificar los cargos en cualquier momento: 1) mediante previo aviso con treinta (30) días de anticipación, si Megaport presta un Servicio al Cliente que no tenga Término Mínimo; o 2) mediante previo aviso con treinta (30) días de anticipación, si Megaport continúa prestando un Servicio al Cliente después de que haya vencido el Término Mínimo de ese Servicio y el Servicio se esté prestando mes a mes. El Cliente podrá cancelar el Servicio por el cual Megaport haya modificado los cargos sin penalización dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción del aviso correspondiente.

Responsabilidad

El Inciso 10(a) se reemplaza por lo siguiente: Excepto en casos de negligencia grave o dolo, Megaport excluye todas las condiciones o garantías legales o implícitas, incluyendo, entre otras, las garantías o condiciones implícitas de comerciabilidad o idoneidad para un fin en particular. Megaport no garantiza que los Servicios serán continuos, estarán libres de errores ni que serán seguros. La responsabilidad de Megaport por las condiciones y garantías no excluibles se limita (donde pueda limitarse y salvo en los casos de negligencia grave o dolo) a: 1) volver a prestar los Servicios; o 2) pagar al Cliente el costo de que los Servicios se vuelvan a prestar.

El Inciso 10(b) se reemplaza por lo siguiente: En la medida permitida por la ley y excepto en casos de negligencia grave o dolo, la responsabilidad total de cada parte con respecto a toda reclamación en relación con este Contrato (ya sea por contrato, negligencia o cualquier otra responsabilidad civil, conforme a cualquier ley o de otra manera) será la suma de los cargos pagados o pagaderos por el Cliente en virtud de este Contrato en el período de 12 meses anterior a la fecha del evento que dio lugar a la reclamación. Esta limitación de responsabilidad no se aplicará con respecto a las obligaciones de indemnización u obligaciones de pagar cargos conforme a este Contrato.

El Inciso 10(e)(2) se reemplaza por lo siguiente: 2) salvo en casos de negligencia grave o mala conducta intencional, cualquier pérdida o corrupción de datos, interrupción de negocios, pérdida de ingresos, pérdida de ventas, pérdida de utilidades, pérdida de negocios o cualquier otra pérdida económica o de crédito mercantil.

Datos Personales

Se agrega el siguiente párrafo a la cláusula 12): El Cliente proporcionará a los empleados del Cliente y a cualquier otra persona física a la que se refieran los Datos Personales del Cliente, una copia de la Política de Privacidad de Megaport.

Término y terminación

El Inciso 14(e) se reemplaza por lo siguiente: Si antes de que concluya el Término Mínimo y sujeto al inciso 14(f), el Cliente cancela un Servicio salvo conforme a lo previsto en el inciso 14(c), el Cliente pagará a Megaport un Cargo por Terminación Anticipada (CTA), calculado como una cantidad igual al cincuenta por ciento (50%) del gasto mensual promedio del

Cliente o cargo mensual recurrente (lo que sea mayor) en el Servicio cancelado, multiplicado por el número de meses (o parte de un mes) entre la fecha de cancelación y la conclusión del Término Mínimo.

Disposiciones Generales

El Inciso 17(a) se reemplaza por lo siguiente: El Cliente no podrá transmitir sus derechos y responsabilidades previstos en este Contrato a menos que Megaport de su consentimiento por escrito. El Cliente otorgará su consentimiento para que Megaport transmita sus derechos y responsabilidades en virtud de este Contrato entregando al Cliente un aviso por escrito de la transmisión.

El Inciso 17(d) se reemplaza por lo siguiente: El Cliente y Megaport acuerdan someter todas las cuestiones relacionadas con los términos de una Solicitud regida por la ley italiana (incluyendo los problemas derivados de este Contrato Global de Servicios), a la jurisdicción exclusiva de la Corte de Milán.

Salud y seguridad

Se aplicarán los siguientes términos adicionales: Las partes se asegurarán de que su personal cumpla con las reglas, reglamentos y prácticas razonables de la otra parte relacionadas con la seguridad, la salud y la seguridad cuando se encuentre en las instalaciones de la otra parte, según se les haya notificado, de acuerdo con el Decreto Legislativo n. 81/2008 y modificaciones posteriores. En particular, en caso de que, durante la prestación de los Servicios en las instalaciones del Cliente, sin limitarse a los servicios puramente intelectuales, los empleados puedan estar expuestos a riesgos específicos para la salud y/o la seguridad, las partes establecerán conjuntamente un acuerdo específico de cooperación y documento de coordinación que incluya información sobre los riesgos de salud y seguridad y las medidas a implementar para reducir dichos riesgos, incluyendo los riesgos de interferencia. Las partes reconocen no asumir costos específicos de salud y seguridad de los empleados en relación con el cumplimiento de este Contrato Global de Servicios o una Solicitud. Las partes también se comprometen a revisar dicha consideración en caso de nuevas interferencias derivadas de las actividades laborales de cualquiera de las partes involucradas en la prestación de los Servicios de conformidad con las disposiciones del Decreto Legislativo n. 81/2008. El Cliente ha verificado la idoneidad técnica y profesional de Megaport para prestar los Servicios en relación con esta cláusula 11.

Aprobación específica

De conformidad con los artículos 1341 y 1342 del Código Civil, el Cliente declara aprobar y aceptar específicamente las siguientes cláusulas del Contrato Global de Servicios según haya sido modificado por este Apéndice: 7(b) no. 4. (Prohibición de revender); 7(c) (Uso no autorizado de Servicios); 7(d) (Indemnización); 9 (Suspensión del Servicio); cláusula 10 (Limitación de responsabilidad); 14(d) (Derecho de retiro); inciso 17(a) (Cesión); e inciso 17(d) (Jurisdicción).

España

Cargos y Pago

El Inciso 8.(d) se reemplaza por lo siguiente:

Si el Cliente no paga una factura en su totalidad en la fecha de vencimiento, además de cualquier otro derecho que corresponda a Megaport en virtud de este Contrato, Megaport podrá cobrar intereses moratorios al Cliente sobre el saldo insoluto diariamente desde la fecha de vencimiento hasta que se realice el pago a la tasa de interés anual aplicada por el Banco Central Europeo a su operación principal de refinanciamiento más reciente realizada antes del primer día natural del semestre en cuestión (la tasa de referencia), más ocho (8) puntos porcentuales.

El Inciso 8(f) se modifica en los siguientes términos: Megaport notificará por escrito al Cliente con un mes de anticipación sobre cualquier aumento a los cargos según lo permitido anteriormente. El Cliente podrá cancelar cualquier Servicio afectado dentro de las cuatro semanas posteriores a la recepción de dicha notificación sin cargo, surtiendo efectos en la fecha que el aumento entre en vigor.

Responsabilidad

Se añade un nuevo inciso 10.(d) después del inciso 10.(c):

10.d) Sin perjuicio de otros términos y disposiciones de este Contrato, ninguna de las partes podrá limitar su responsabilidad por muerte o lesiones causadas por su negligencia grave, fraude o tergiversación fraudulenta o cualquier otra responsabilidad que no pueda ser excluida o limitada en términos de la ley aplicable.

Terminación

El Inciso 14.(c)2 se reemplaza por lo siguiente:

2. todos los Servicios inmediatamente mediante notificación por escrito si la otra parte sufre un Evento de Insolvencia, sujeto a las leyes aplicables obligatorias sobre procedimientos de insolvencia que pueden impedir que cualquiera de las partes cancele los Servicios en tal caso.

Modificaciones a este Contrato

El Inciso 15(a) se reemplaza por lo siguiente: Megaport podrá modificar los términos de este Contrato en cualquier momento mediante previa notificación al Cliente con un mes de anticipación en forma de texto (Período de notificación), incluyendo (pero sin limitación) los casos en los que Megaport esté obligada por ley o por las autoridades públicas a modificar los términos de este Contrato. Si el Cliente no está de acuerdo con la modificación, podrá oponerse a la misma notificándolo a Megaport en forma de texto antes del vencimiento del Período de Notificación. Si el Cliente envía dicha notificación, los términos de este Contrato permanecerán vigentes (en la medida en que sean exigibles) y Megaport podrá cancelar el Servicio afectado dentro de los catorce (14) días posteriores al vencimiento del Período de Notificación. Si el Cliente no lleva a cabo acto alguno durante el Período de Notificación y continúa recibiendo el Servicio, se considerará que el Cliente ha aceptado las modificaciones.

Procedimientos de Solución de Controversias

Se modifica el inciso 17(d) insertando el siguiente enunciado al final del inciso: Independientemente de la jurisdicción de los tribunales judiciales, los usuarios y operadores de redes o servicios de comunicaciones electrónicas pueden presentar casos de controversia o quejas ante el Secretario de

Telecomunicaciones de España. Megaport deberá participar en dichos procedimientos y responder a todas las consultas necesarias para evaluar la situación, así como proporcionar los documentos necesarios.

Luxemburgo

Cargos y pago

Se sustituye el inciso 8.e) por lo siguiente:

- e) Si el Cliente considera de buena fe que ha habido un error en cualquier factura, el Cliente lo notificará a Megaport dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de la factura correspondiente con todos los detalles. El Cliente no será responsable de pagar los Servicios que no haya aceptado recibir. Megaport investigará la reclamación del Cliente y suspenderá sus procesos de cobro hasta que se resuelva la reclamación. Si Megaport ha cometido un error, reembolsará al Cliente tan pronto como sea posible.

Responsabilidad

Se sustituye el inciso 10. a) por lo siguiente:

- a) En la medida permitida por la ley, Megaport excluye todas las condiciones o garantías legales o implícitas, incluyendo, sin limitación, las garantías o condiciones implícitas de comerciabilidad o idoneidad para un fin en particular. Megaport no garantiza que los Servicios estarán libres de errores. La responsabilidad de Megaport por las condiciones y garantías no excluibles se limita (donde puede limitarse) a:
 - 3. volver a prestar los Servicios; o
 - 4. pagar al Cliente el costo de que se vuelvan a prestar los Servicios

Se añade un nuevo inciso 10.f) después del inciso 10.(e) del Contrato:

- F) Sin perjuicio de cualquier otro término y disposición de este Contrato, ninguna de las partes puede limitar su responsabilidad con respecto a los daños causados por dolo (dol) o negligencia grave (faute lourde).

Término y Terminación

Se sustituye el inciso 14. b) por lo siguiente:

- B) Si no se aplica un Término Mínimo a un Servicio, o éste ha vencido, el Cliente podrá cancelar ese Servicio en cualquier momento mediante previo aviso con 30 días de anticipación, pero deberá pagar los cargos por el Periodo de Cobro completo en el que ocurra la cancelación (en su caso), excepto si el Cliente cancela un Servicio conforme a la Cláusula 15.

Se sustituye el inciso 14. c) 2. por lo siguiente:

- 2. todos los Servicios inmediatamente mediante notificación por escrito si la otra parte sufre un Evento de Insolvencia, sujeto a las leyes aplicables obligatorias

sobre procedimientos de insolvencia que puedan impedir que cualquiera de las partes cancele los Servicios en tal caso.

Se sustituye el inciso 14. e) por lo siguiente:

- e) si antes del final del Término Mínimo y sujeto al inciso 14f), el Cliente cancela un Servicio salvo conforme al Inciso 14c) o la Cláusula 15 o Megaport cancela un Servicio conforme al Inciso 14c), el Cliente pagará a Megaport un Cargo por Terminación Anticipada (CTA), calculado como una cantidad equivalente al cincuenta por ciento (50%) del gasto mensual promedio del Cliente o su cargo recurrente mensual (lo que sea mayor) en el Servicio cancelado, multiplicado por el número de meses (o parte de un mes) entre la fecha de cancelación y el final del Término Mínimo.

Modificaciones a este Contrato

Se sustituye el inciso 15 b) por lo siguiente:

- B) Megaport podrá modificar la API de Megaport, o podrá hacer la transición a una nueva API en cualquier momento, pero hará esfuerzos razonables para mantener la compatibilidad con versiones anteriores cuando sea razonablemente posible. Megaport notificará al Cliente si es probable que una modificación afecte adversamente la capacidad del Cliente para usar la API, mediante previo aviso con treinta (30) días de anticipación de acuerdo con las disposiciones establecidas en el párrafo a).

México

Servicios

La cláusula 6(f) se modifica para quedar como sigue: Megaport está sujeta a las leyes en materia de telecomunicaciones de los distintos países en los que opera y está inscrita frente a los organismos reguladores correspondientes, según sea aplicable. Los Servicios comprenden el uso de una red privada por parte de Megaport para la transmisión de datos del Cliente y no deben considerarse como un servicio público de telecomunicaciones según lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cargos y Pago

El Inciso 8(f) se modifica en los siguientes términos: Megaport notificará al Cliente por escrito con un mes de anticipación sobre cualquier aumento en los cargos según lo permitido anteriormente. El Cliente podrá cancelar cualquier Servicio afectado dentro de las cuatro semanas posteriores a la recepción de dicha notificación sin cargo, surtiendo efectos en la fecha que el aumento entre en vigor.

El Inciso 8(g) se modifica en los siguientes términos: Todos los cargos por los Servicios no incluyen los Impuestos y Cargos Regulatorios aplicables. Megaport podrá agregar un monto adicional por los Impuestos y Cargos Regulatorios aplicables a los cargos, incluyendo, sin limitación, el IVA o cargos regulatorios mexicanos u otros impuestos, tarifas, cargos o recargos similares gravados o recaudados por las autoridades mexicanas.

Evaluación de crédito

Se elimina el inciso 5(a). No es aplicable para Clientes Mexicanos (CGS) y/o revendedores (CGR).

Procedimientos de Solución de Controversias

Se modifica el inciso 17(d) insertando el siguiente enunciado al final del inciso: Independientemente de la jurisdicción de los tribunales judiciales, los usuarios y operadores de redes o servicios de comunicaciones electrónicas podrán presentar casos de disputa o quejas ante la Procuraduría Federal del Consumidor y/o el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Megaport estará obligado a participar en dichos procedimientos y responder todas las consultas necesarias para evaluar la situación, así como proporcionar los documentos necesarios.

Disposiciones Generales

El Inciso 17(i) se modifica en los siguientes términos: Este Contrato Global de Servicios y cualquier otro documento entregado u otorgado en virtud de este Contrato, incluyendo las notificaciones, han estado y estarán redactados en los idiomas español e inglés únicamente, en el entendido de que en caso de discrepancia entre ambos idiomas en México, prevalecerá para todos los efectos legales la versión en español.

Servicios Administrados por Socios de Canal

Introducción

Megaport podrá permitir que los Socios de Canal faciliten la venta, provisión, soporte y/o facturación de ciertos Servicios de Megaport y este Contrato se modifica y/o complementa como se establece a continuación para todos los Servicios facilitados de alguna manera por los Socios de Canal.

En caso de inconsistencia o conflicto entre los términos de este Anexo y el Contrato, prevalecerán los términos de este Anexo.

Cuenta

La Cláusula 2 del Contrato seguirá siendo aplicable si un Socio de Canal crea una cuenta de Megaportal del Cliente y/o accede a ella para proporcionar Servicios.

Solicitud de Servicios

La Cláusula 3 del Contrato continuará siendo aplicable si la Solicitud de un Cliente se coloca en Megaport a través de un Socio de Canal.

Servicios

Para efectos del inciso 6.b), en el caso de que los créditos de servicio se apliquen a un Servicio que esté siendo facturado y/o respaldado a través de un Socio de Canal, el Cliente debe reclamar dichos créditos a través de ese Socio de Canal.

Cargos y Pago

Para efectos del inciso 8a), si un Socio de Canal ha facilitado el envío de una Solicitud, los Cargos podrán ser los que muestra el Socio de Canal correspondiente. Si un Socio de Canal facilita la facturación de un Servicio, el Cliente recibirá las facturas a través del y realizará el

pago al Socio de canal (no a Megaport directamente), de acuerdo con los términos y condiciones acordados con el Socio de Canal, y no según lo establecido en el inciso 8. b) a 8.d) del Contrato. Cualquier sospecha de errores de facturación también se notificará al Socio de Canal para su investigación y corrección en primera instancia.

Se seguirá aplicando la cláusula 8 del saldo del Contrato.

Suspensión del Servicio

La notificación sobre el pago vencido a que se refiere el inciso 9a)(i) podrá ser entregada por Megaport o el Socio de Canal correspondiente.

Datos Personales

Los Datos Personales a que se refiere el inciso 12a) podrán ser recabados del Cliente indirectamente a través del Socio de Canal.

Glosario

Las siguientes definiciones nuevas se insertan en la cláusula 18: **Socio de Canal** significa uno de los proveedores autorizados de servicios de ventas, facturación y/o soporte al cliente de Megaport.

Cliente Gestionado significa un Cliente cuyo pedido y/o uso de Servicios es facilitado de alguna manera por un Socio de Canal.

Servicio Gestionado significa un Servicio con respecto al cual un Socio de Canal haya facilitado la Solicitud y/o continúe facilitando la prestación, soporte, facturación y/o cobro de Cargos.

Las definiciones existentes de 'Cliente', 'Servicio' y 'Solicitud' en la cláusula 18 deben interpretarse para incluir a Cliente Gestionado, Servicio Gestionado y una Solicitud enviada a través de un Socio de Canal, respectivamente.

Anexo de Servicios

Anexo de Servicios de Puerto

1. Descripción del Servicio

Un Puerto (**el Servicio**) es una interfaz Ethernet de alta velocidad que proporciona la conexión física que el Cliente necesita para acceder a otros servicios de Megaport (como MegalX o una conexión cruzada virtual (**VXC**)). Las opciones de velocidad disponibles son 1 Gbps, 10 Gbps y 100 Gbps. 100 Gbps solo está disponible en ubicaciones de centros de datos seleccionadas.

El Grupo de Agregación de Enlaces (**LAG**, por sus siglas en inglés) utilizando el Protocolo de Control de Agregación de Enlaces (**LACP** por sus siglas en inglés) se puede habilitar en un solo puerto de 10 Gbps o más, con un máximo de ocho puertos combinados en un LAG. El ancho de banda disponible total de un LAG es la suma de todos los puertos constituyentes.

Megaport ofrece la posibilidad de comprar Servicios redundantes en la misma ubicación del centro de datos en dispositivos físicos separados (**Servicios Diversos**). Se pueden crear diversos servicios como LAG coincidentes en dispositivos separados. Los Servicios Diversos solo están disponibles en ubicaciones de centro de datos seleccionadas.

2. Niveles de servicio

El Servicio tiene un objetivo de Disponibilidad de Servicio del 100%.

Disponibilidad de Servicio se calcula por Periodo de Cobro como tiempo de actividad (Tiempo de Actividad) dividido por (la cantidad de minutos en el Periodo de Cobro menos el Tiempo de Inactividad Justificado), expresado como un porcentaje.

Periodo de Cobro significa el Periodo de Cobro aplicable al Servicio del Cliente, como se especifica en la Solicitud (y si no se especifica, se aplica un Periodo de Cobro mensual).

Tiempo de Actividad significa el número de minutos en el Periodo de Cobro donde el estado del enlace del Puerto del Cliente está activo, redondeado al minuto más cercano.

Tiempo de Inactividad Justificado significa el número de minutos en el Periodo de Cobro, redondeado al minuto más cercano que el estado del enlace del Puerto del Cliente esté 'inactivo' debido a:

- a) Los actos u omisiones del Cliente o los actos u omisiones de los representantes del Cliente, contratistas o cualquier persona de la que el Cliente sea responsable;
- b) los actos u omisiones de cualquier tercero o una falla en la red de un tercero;
- c) cualquier falla, incompatibilidad o error en la configuración del equipo o cableado del Cliente (incluidas las conexiones cruzadas);

- d) la suspensión por parte de Megaport del Servicio de conformidad con el Contrato o la Política de Uso Aceptable; o
- e) una causa de Fuerza Mayor.

No se otorgan declaraciones adicionales con respecto a la Disponibilidad del Servicio de Servicios Directos.

3. Créditos de servicio

Si Megaport no cumple con el objetivo de Disponibilidad del Servicio en un Periodo de Cobro, sujeto a las condiciones de crédito del Servicio establecidas en la sección 4 de este Anexo de Servicios, el Cliente podrá reclamar un crédito de Servicio calculado de la siguiente manera:

Tiempo de inactividad X Cargo recurrente

Periodo de Cobro

Donde:

Tiempo de inactividad se calcula por Periodo de Cobro como el número total de minutos en el Periodo de Cobro menos (Tiempo de actividad más Tiempo de Inactividad Justificado); y

Cargo recurrente significa el cargo recurrente aplicable al Periodo de Cobro correspondiente.

4. Condiciones del Crédito de Servicio

Las siguientes condiciones se aplican a los créditos de Servicio:

- a) cuando un crédito de Servicio está disponible, el crédito es el único recurso del Cliente en caso de que Megaport no cumpla con el objetivo de Disponibilidad del Servicio;
- b) el Cliente debe solicitar el crédito del Servicio notificando a Megaport su reclamación dentro de los treinta (30) días naturales posteriores al cierre del Periodo de Cobro al que se aplique el crédito;
- c) el crédito del Servicio solo se puede aplicar como crédito a la cuenta Megaportal del Cliente y no se puede canjear por efectivo;
- d) el crédito de Servicio máximo disponible para cada Servicio en un Periodo de Cobro no excederá el cien por ciento (100%) de los Cargos Recurrentes totales para ese Periodo de Cobro para ese Servicio; y
- e) Los créditos de Servicio no están disponibles si el Cliente no ha pagado los cargos por el Servicio a su vencimiento.

Anexo de Servicios MegalX

1. Descripción del Servicio

MegalX es un servicio de interconexión multilateral de alta velocidad, entregado a través de un Puerto (el **Servicio**). La velocidad del servicio se puede configurar en incrementos de 1Mbps, con una velocidad máxima igual a la velocidad del puerto del Puerto (para interconectar dentro de la misma área metro) o 10 Gbps (para interconectar fuera del área metro).

Grupo de Agregación de Enlaces (LAG) mediante el Protocolo de Control de Agregación de Enlaces (LACP) se puede habilitar en un solo Puerto de 10 Gbps o más, con un máximo de ocho puertos físicos combinados en un LAG. El ancho de banda disponible total de un LAG es la suma de todos los puertos constituyentes. MegalX dentro de la misma zona metro local se puede configurar para utilizar la cantidad total de ancho de banda de todos los Puertos en un LAG.

2. Términos adicionales

- a) El Cliente debe tener un Puerto activo para poder utilizar el Servicio. Si el Cliente discontinúa el Puerto relacionado con su Servicio, el Servicio se cancelará automáticamente.
- b) El Cliente será responsable de proporcionar (a su costo):
 1. un enrutador compatible con BGP-4;

2. un número de Sistema Autónomo (ASN por sus siglas en inglés); y
 3. espacio de direcciones IP independiente del proveedor.
- c) Al usar el Servicio, el Cliente:
1. se asegurará de que todas las tramas enviadas al Servicio:
 - a. utilicen los tipos de ether 0x0800 (IPv4), 0x0806 (ARP) o 0x86dd (IPv6);
 - b. tengan la misma dirección MAC de origen;
 - c. sean solo de unidifusión, excluyendo los paquetes ARP de difusión y los paquetes de descubrimiento ICMP v6 de multidifusión;
 2. no reenviará tramas al Servicio utilizando los siguientes protocolos:
 - a. ARP proxy;
 - b. redirección ICMP;
 - c. enlace de protocolos locales como Spanning Tree y CDP; o
 - d. transmisiones dirigidas;
 3. no enviará tráfico de 'ruta predeterminada' a un participante de MegalX sin su consentimiento; y
 4. no anunciará ninguna dirección IP que Megaport asigne al Cliente fuera de la red de interconexión de MegalX.
- d) El Cliente reconoce que cada ruta anunciada en el servidor de rutas de MegalX apuntará al participante de MegalX que anuncie esa ruta.
- e) Cuando anuncie rutas al servidor de rutas MegalX, el Cliente:
1. Se asegurará de que su política de enrutamiento cumpla con las recomendaciones (actualizadas periódicamente) del Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet disponible en <http://www.ietf.org>;
 2. publicará un registro actual de su política de enrutamiento en el Registro de Enrutamiento de Internet;
 3. no generará flaps de ruta innecesarios, ni anunciará rutas innecesariamente específicas;
 4. no anunciará rutas de las que tenga conocimiento como resultado de la prestación del Servicio a terceros (distintos a los clientes de tránsito del Cliente);
 5. facilitará su información de contacto técnico actual en los Registros Regionales de Internet para permitir que otros participantes se comuniquen con el Cliente; y
 6. utilizará únicamente direcciones en las interfaces conectadas al Servicio que hayan sido asignadas al Cliente por Megaport.

Anexo de Servicios VXC

1. Descripción del Servicio

Un VXC es un circuito virtual Ethernet punto a punto de alta velocidad entre dos Puertos (el **Servicio**). La velocidad del servicio se puede configurar en incrementos de 1 Mbps, con una velocidad máxima igual a 10 Gbps, o la velocidad del Puerto más lento conectado al VXC.

2. Términos adicionales

- a) El Cliente debe tener uno o más Puertos activos para usar un Servicio.

- b) Cuando el Cliente ordena un Servicio, el Cliente lo ordenará entre un Puerto propiedad del Cliente (el Extremo A) y otro Puerto (el Extremo B). El Extremo B puede ser propiedad del Cliente o de un tercero. Cuando el Cliente solicite un Servicio conectado a un Extremo B propiedad de un tercero, el Cliente reconoce que Megaport no puede activar ese Servicio hasta que haya recibido el consentimiento del propietario del Extremo B.
- c) El Cliente reconoce que si suspende cualquier Puerto relacionado con el Servicio, el Servicio se suspenderá automáticamente.
- d) El Cliente reconoce que si un tercero propietario de un Extremo B suspende un Extremo B relacionado con el Servicio, el Servicio se suspenderá automáticamente. Megaport no será responsable por la suspensión del Servicio, pero reembolsará cualquier cargo que el Cliente haya pagado por adelantado por el Servicio cancelado.
- e) El Cliente puede cambiar el límite de tarifa del Servicio en cualquier momento utilizando su cuenta Megaportal o una Solicitud. El Cliente se compromete a pagar los cargos especificados en Megaportal o la Solicitud por el cambio al límite de tarifa cuando el Cliente realice el cambio en su cuenta.
- f) El ancho de banda de VXC para algunos Proveedores de Servicios en la Nube puede estar limitado a 5 Gbps a discreción de Megaport.

3. Niveles de Servicio

El Servicio tiene un objetivo de Disponibilidad del Servicio del 100%.

Disponibilidad del Servicio se calcula por Periodo de Cobro como Tiempo de Actividad dividido por (la cantidad de minutos en el Periodo de Cobro menos el Tiempo de Inactividad Justificado), expresado como un porcentaje.

Periodo de Cobro significa el Periodo de Cobro aplicable al Servicio del Cliente, como se especifica en la Solicitud (y si no se especifica, se aplica un Periodo de Cobro mensual).

Tiempo de Actividad significa el número de minutos en el Periodo de Cobro que el Servicio está Disponible (como se define a continuación), redondeado al minuto más cercano. Cada Servicio atraviesa una única Ruta Conmutada por Etiqueta (como se define en la Recomendación Y.1561 ITU-T (05/2004))(LSP, por sus siglas en inglés) a través de la red de Megaport, y la disponibilidad de un Servicio se mide por la disponibilidad de esa LSP.

Un Servicio se considerará disponible cuando la LSP cumpla o supere todos los objetivos de servicio a continuación durante tres intervalos consecutivos de cinco minutos, en cuyo caso el tiempo de disponibilidad comenzará desde el primero de estos intervalos (**Disponible**). Un Servicio continuará considerándose Disponible hasta que la LSP deje de cumplir con uno o más de los objetivos de servicio a continuación durante tres intervalos consecutivos de cinco minutos, en cuyo caso el tiempo de indisponibilidad comenzará desde el primero de estos intervalos (**No disponible**). Un Servicio seguirá considerándose No Disponible hasta que vuelva a estar Disponible. La disponibilidad se mide por referencia a la Recomendación Y. 1561 ITU-T (05/2004).

Índice de Error de Paquete (PER por sus siglas en inglés)	<0.1%
---	-------

Índice de Pérdida de Paquete (PLR por sus siglas en inglés)	<0.1%
---	-------

Retraso en Transmisión de (PTD por sus siglas en inglés)	Viste
--	-------

<https://megaport.com/legal/packet-transfer-delay>

Tenga en cuenta que el objetivo no se aplica entre Puertos con una carga de tráfico promedio de 5 minutos de más del 70 % para el tráfico entrante o saliente.

PER, PLR y LSP se definen en la Recomendación Y. 1561 ITU-T (05/2004).

Tiempo de Inactividad Justificado significa el número de minutos en el Periodo de Cobro que el LSP no está disponible debido a:

- a) Los actos u omisiones del Cliente o los actos u omisiones de los representantes o contratistas del Cliente, o de cualquier persona por la que el Cliente sea responsable;
- b) los actos u omisiones de cualquier tercero (incluido el propietario del Extremo B) o una falla en la red de un tercero (incluyendo la red del propietario de Extremo B);
- c) cualquier falla, incompatibilidad o error en la configuración del equipo o cableado (incluyendo las conexiones cruzadas) en el Extremo A o el Extremo B;
- d) la suspensión del Servicio por parte de Megaport de conformidad con el Contrato o la Política de Uso Aceptable; o
- e) una causa de Fuerza Mayor.

4. Créditos de Servicio

Si Megaport no cumple con el objetivo de Disponibilidad del Servicio en un Periodo de Cobro, sujeto a las condiciones de crédito del Servicio establecidas en la sección 5 de este Anexo de Servicios, el Cliente podrá reclamar un crédito de Servicio calculado de la siguiente manera:

Tiempo de inactividad X Cargo recurrente

Periodo de Cobro

Donde:

Tiempo de Inactividad se calcula por Periodo de Cobro como el número total de minutos en el Periodo de Cobro menos (Tiempo de Actividad más Tiempo de Inactividad Justificado); y

Cargo Recurrente significa el cargo recurrente aplicable al Periodo de Cobro correspondiente.

5. Condiciones de crédito de servicio

Las siguientes condiciones se aplicarán a los créditos de Servicio:

- a) cuando un crédito de Servicio está disponible, el crédito es el único recurso del Cliente en caso de que Megaport no cumpla con el objetivo de Disponibilidad del Servicio;
- b) Los créditos de servicio están disponibles para el Cliente, el propietario del Extremo A únicamente;
- c) El Cliente solicitará el crédito del Servicio notificando a Megaport su reclamación dentro de los treinta (30) días naturales posteriores al cierre del Periodo de Cobro al que se aplica el crédito;
- d) el crédito de Servicio solo se puede aplicar como crédito a la cuenta Megaport del Cliente y no se puede canjear por efectivo;
- e) el crédito de Servicio máximo disponible para cada Servicio en un Periodo de Cobro no excederá del cien por ciento (100%) de los cargos recurrentes totales pagados por ese Periodo de Cobro para ese Servicio; y
- f) Los créditos de Servicio no estarán disponibles si el Cliente no ha pagado los cargos por el Servicio a su vencimiento.

Anexo de Servicios MCR

1. Descripción del Servicio

Un Enrutador de Nube Megaport (MCR por sus siglas en inglés) (el **Servicio**) es un enrutador virtual basado en software en la red Megaport. Puede usarse para unir dos o más Servicios VXC independientes en un solo dominio de enrutamiento, proporcionando conectividad de protocolo de Internet (**IP**) entre todos los VXC conectados a ese MCR.

El MCR está disponible en centros de datos seleccionados a velocidades fijas de hasta 10 Gbps. La velocidad específica el ancho de banda agregado disponible para todos los VXC conectados.

2. Niveles de Servicio

El Servicio tiene un objetivo de Disponibilidad de Servicio del 100%.

Disponibilidad del Servicio se calcula por Periodo de Cobro como Periodo de Actividad dividido por (la cantidad de minutos en el Periodo de Cobro menos el Tiempo de Inactividad Justificado), expresado como un porcentaje.

Periodo de Cobro significa el Periodo de Cobro aplicable al Servicio del Cliente, como se especifica en la Solicitud de Servicio (y si no se especifica, se aplica un Periodo de Cobro mensual).

Tiempo de actividad significa la cantidad de minutos en el Periodo de Cobro donde el MCR del Cliente se está ejecutando y puede enrutar paquetes entre los VXCs conectados.

Tiempo de Inactividad Justificado significa el número de minutos en el Periodo de Cobro, redondeado al minuto más cercano que el estado del enlace del MCR del Cliente este 'inactivo' debido a:

- a) Los actos u omisiones del Cliente o los actos u omisiones de los representantes o contratistas del Cliente o de cualquier persona por la que el Cliente sea responsable;
- b) los actos u omisiones de cualquier tercero o una falla en la red de un tercero;
- c) cualquier falla, incompatibilidad o error en la configuración del equipo o cableado del Cliente (incluidas las conexiones cruzadas);
- d) la suspensión del Servicio por parte de Megaport de conformidad con el Contrato o la Política de Uso Aceptable; o
- e) una causa de Fuerza Mayor.

3. Créditos de Servicio

Si Megaport no cumple con el objetivo de Disponibilidad del Servicio en un Periodo de Cobro, sujeto a las condiciones de crédito de Servicio establecidas en la sección 4 de este Anexo de Servicios, el Cliente podrá reclamar un crédito de Servicio calculado de la siguiente manera:

Tiempo de inactividad X Cargo recurrente

Periodo de Cobro

Donde:

Tiempo de Inactividad se calcula por Periodo de Cobro como el número total de minutos en el Periodo de Cobro menos (Tiempo de Actividad más Tiempo de Inactividad Justificado); y

Cargo recurrente significa el cargo recurrente aplicable al Periodo de Cobro correspondiente.

4. Condiciones de crédito de servicio

Las siguientes condiciones se aplican a los créditos de Servicio:

- a) cuando hay un crédito de Servicio disponible, el crédito es el único recurso del Cliente en caso de que Megaport no cumpla con el objetivo de Disponibilidad del Servicio;
- b) Los créditos de servicio están disponibles para el Cliente, el propietario del Extremo A únicamente;
- c) El Cliente debe solicitar el crédito del Servicio notificando a Megaport su reclamación dentro de los treinta (30) días naturales posteriores al cierre del Periodo de Cobro al que se aplica el crédito;
- d) el crédito del Servicio solo puede aplicarse como crédito a la cuenta Megaportal del Cliente y no puede canjearse por efectivo;
- e) el crédito de Servicio máximo disponible para cada Servicio en un Periodo de Cobro no excederá del cien por ciento (100%) de los Cargos Recurrentes totales para ese Periodo de Cobro para ese Servicio; y

- f) Los créditos de Servicio no están disponibles si el Cliente no ha pagado los cargos por el Servicio a su vencimiento.

Anexo de Servicios MVE

1. Descripción del Servicio

Un Virtual Edge de Megaport (MVE por sus siglas en inglés) (el **Servicio**) es una solución alojada en una máquina virtual que se puede configurar como un nodo SD-WAN para proporcionar un enrutador IP en el borde de la red Megaport, al que se puede acceder a través de VPNs en la red pública.

Específicamente, un MVE facilita a nuestros Clientes con claves de licencia de imagen SD-WAN acceso a los enrutadores IP de esos proveedores SD-WAN habilitados, tal como están instalados en equipos Megaport en ubicaciones seleccionadas. Al hacerlo, el MVE proporciona conectividad virtual a otros Servicios de Megaport desde equipos SD-WAN de ubicación remota de los Clientes, como alternativa a la conectividad ethernet física disponible a través de un Puerto en uno de nuestros centros de datos. MVE se puede usar para unir nodos SD-WAN basados en las instalaciones del Cliente entre sí, con otros MVEs y con otros Servicios ofrecidos en la red Megaport.

2. Requisitos previos y restricciones

- a) Aunque la funcionalidad de puerta de enlace de tránsito está integrada en cada Servicio MVE, lo que permite que los enrutadores IP SD-WAN enruten el flujo de tráfico hacia/desde las ubicaciones de las sucursales del Cliente a través de conexiones a Internet, Megaport no proporciona tránsito de Internet global y no es un proveedor general de servicios de Internet. Megaport tampoco es un proveedor de software o equipos SD-WAN. Los clientes deben usar sus terceros proveedores de SD-WAN y proveedores de servicios de Internet existentes para conectarse a la red de Megaport a través de un MVE.
- b) Un MVE solo debe estar conectado a un equipo SD-WAN validado y, para este fin, los Clientes deben proporcionar su propia clave de licencia SD-WAN o comprar una clave de licencia a través de Megaport (si/cuando Megaport proporcione dichas claves de licencia, sin estar Megaport obligado a ello).
- c) El MVE está disponible en áreas metropolitanas seleccionadas para proporcionar conectividad remota al equipo SD-WAN del Cliente, generalmente en esas mismas áreas metropolitanas.
- d) El MVE está disponible en tamaños fijos para adaptarse a Clientes pequeños, medianos y grandes. El tamaño especifica el rendimiento de datos máximo esperado y/o la cantidad de dispositivos en las instalaciones del cliente que se prevé se conectarán. El dimensionamiento se basa en cargas de trabajo específicas; el rendimiento real puede variar según las cargas de trabajo específicas del Cliente.

Tamaño	Máximo Rendimiento (rendimiento)	Endpoints SD-WAN máximos
Pequeño (2vCPU)	<~250-500Mbps	<~40
Medio (4 vCPU)	<~1 Gb/s	<~300
Grande (8 vCPU)	<~ 5 Gb/s	<~600

3. Niveles de servicio

El Servicio tiene un objetivo de Disponibilidad de Servicio del 99.995%.

Disponibilidad del Servicio se calcula por Periodo de Cobro como Tiempo de Actividad dividido por (la cantidad de minutos en el Periodo de Cobro menos el Tiempo de Inactividad Justificado), expresado como un porcentaje.

Periodo de Cobro significa el Periodo de Cobro aplicable al Servicio del Cliente, según se especifica en la Solicitud de Servicio (y si no se especifica, se aplica un Periodo de Cobro mensual).

Tiempo de Actividad significa el número de minutos en el Periodo de Cobro donde el MVE del Cliente se está ejecutando y es capaz de enrutar paquetes entre VXC conectados.

Tiempo de Inactividad Justificado significa el número de minutos en el Periodo de Cobro, redondeado al minuto más cercano que el estado operativo del MVE del Cliente está 'inactivo' debido a:

- a) actos u omisiones del cliente o los actos u omisiones de los representantes o contratistas del Cliente o de cualquier persona por la que el Cliente sea responsable;
- b) los actos u omisiones de un tercero o una falla en la red de un tercero (incluido el proveedor de SD-WAN del Cliente);
- c) cualquier falla, incompatibilidad o error en la configuración del equipo o cableado del Cliente (incluidas las conexiones cruzadas);
- d) la suspensión del Servicio por parte de Megaport de conformidad con el Contrato o la Política de Uso Aceptable; o
- e) una causa de Fuerza Mayor.

4. Créditos de Servicio

Si Megaport no cumple con el objetivo de Disponibilidad del Servicio en un Periodo de Cobro, sujeto a las condiciones de crédito de Servicio establecidas en la sección 4 de este Anexo de Servicios, el Cliente podrá reclamar un crédito de Servicio calculado de la siguiente manera:

(Tiempo de Inactividad x Cargo Recurrente) / Periodo de Cobro

Donde:

Tiempo de Inactividad se calcula por Periodo de Cobro como el número total de minutos en el Periodo de Cobro menos (Tiempo de Actividad más Tiempo de Inactividad Justificado); y

Cargo recurrente significa el cargo recurrente aplicable al Periodo de Cobro correspondiente.

5. Condiciones de Crédito de Servicio

Las siguientes condiciones se aplican a los créditos de Servicio:

- a) cuando hay un crédito de Servicio disponible, el crédito es el único recurso del Cliente en caso de que Megaport no cumpla con el objetivo de Disponibilidad del Servicio;
- b) Los créditos de servicio están disponibles para Cliente, el propietario de Extremo A únicamente;
- c) El Cliente debe solicitar el crédito del Servicio notificando a Megaport su reclamación dentro de los treinta (30) días naturales posteriores al cierre del Periodo de Cobro al que se aplica el crédito;
- d) el crédito del Servicio solo se puede aplicar como crédito a la cuenta Megaportal del Cliente y no se puede canjear por efectivo;
- e) el crédito de Servicio máximo disponible para cada Servicio en un Periodo de Cobro no excederá del cien por ciento (100%) de los Cargos Recurrentes totales para ese Periodo de Cobro para ese Servicio; y
- f) Los créditos de Servicio no están disponibles si el Cliente no ha pagado los cargos por el Servicio a su vencimiento.

SUSCRITO como un Contrato

Firmado para **Megaport** por un
funcionario autorizado:

Firmado para el **Ciente** por un
funcionario autorizado:

Firma del funcionario

Firma del funcionario (letra de molde)

Nombre del funcionario (letra de molde)

Nombre del funcionario (letra de molde)

Fecha

Fecha